



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE
IDENTIDAD
INSTITUCIONAL

2018-2024

BIENVENIDA

Desde el inicio de esta administración hemos trabajado en la creación y redacción de los lineamientos que guiarán la nueva identidad gráfica del Gobierno de la Ciudad de México.

El presente *Manual de Identidad Institucional* tiene la intención de construir una unidad gráfica comunicativa de los programas y las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México. Está basado en los conceptos clave de claridad, eficiencia, austeridad, innovación, legalidad, responsabilidad y profesionalismo; y establece rangos de acción para guiar la comunicación del Gobierno de la Ciudad de México.

El manual explica cómo funciona el sistema visual de nuestra identidad institucional. Revisa la implementación correcta de logotipos, tipografías, colores y de estilos fotográficos y de ilustración.

Es importante recalcar que los lineamientos establecidos en el *Manual de identidad institucional* son de carácter obligatorio para todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México. Para más información al respecto de su obligatoriedad, te invitamos a revisar el capítulo “Marco legal”.

Te solicitamos revisar con detenimiento cada capítulo, compartir los criterios con tu equipo de trabajo y hacer las preguntas necesarias para aprender todo sobre su aplicación.

PROPÓSITO Y OBJETIVOS

El presente *Manual de identidad institucional* tiene como propósito construir la unidad gráfica comunicativa de las diversas dependencias que conforman al Gobierno de la Ciudad de México. Mediante el establecimiento de una imagen única, funcionaremos como el gobierno congruente y organizado que somos.

- Establecer una imagen institucional fácilmente identifiable.
- Facilitar el trabajo de diseño de las dependencias con economía de tiempo.
- Guiar la comunicación hacia adentro y hacia afuera de la institución, garantizando así eficiencia y claridad.
- Construir una comunicación institucional desde el análisis y la planeación, dejando de lado las ocurrencias y la improvisación.

PERSONALIDAD

Nuestra comunicación deberá ser creativa, informada y dentro de los marcos que aquí se establecen. Construiremos una identidad eficiente e inclusiva en la que se vean representados todas y todos los habitantes de la Ciudad de México, sin mensajes discriminatorios ni estereotipos.

Por encima de todo, estableceremos una relación cercana, incluyente y respetuosa con la ciudadanía y entre nosotros: trabajadoras y trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México.



MARCO LEGAL

De conformidad con lo señalado el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 20 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; los artículos 11, 35, 44 fracción VI, 45, 57 y 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; el artículo 102 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como las normas primera, quinta, sexta y octava de las Normas Generales en Materia de Comunicación Social para la Administración Pública del Distrito Federal, los lineamientos y especificaciones técnicas contempladas en este *Manual de Identidad Institucional* son de observancia general y obligatoria para todos los órganos que integran la Administración Pública capitalina.

Todos los materiales de comunicación diseñados por las dependencias, sean de uso interno o público, deberán ser autorizadas por la Dirección de Identidad Gráfica de la Coordinación General de Comunicación Ciudadana.

PROCESO DE AUTORIZACIÓN

Procedimiento para la autorización de imagen gráfica:

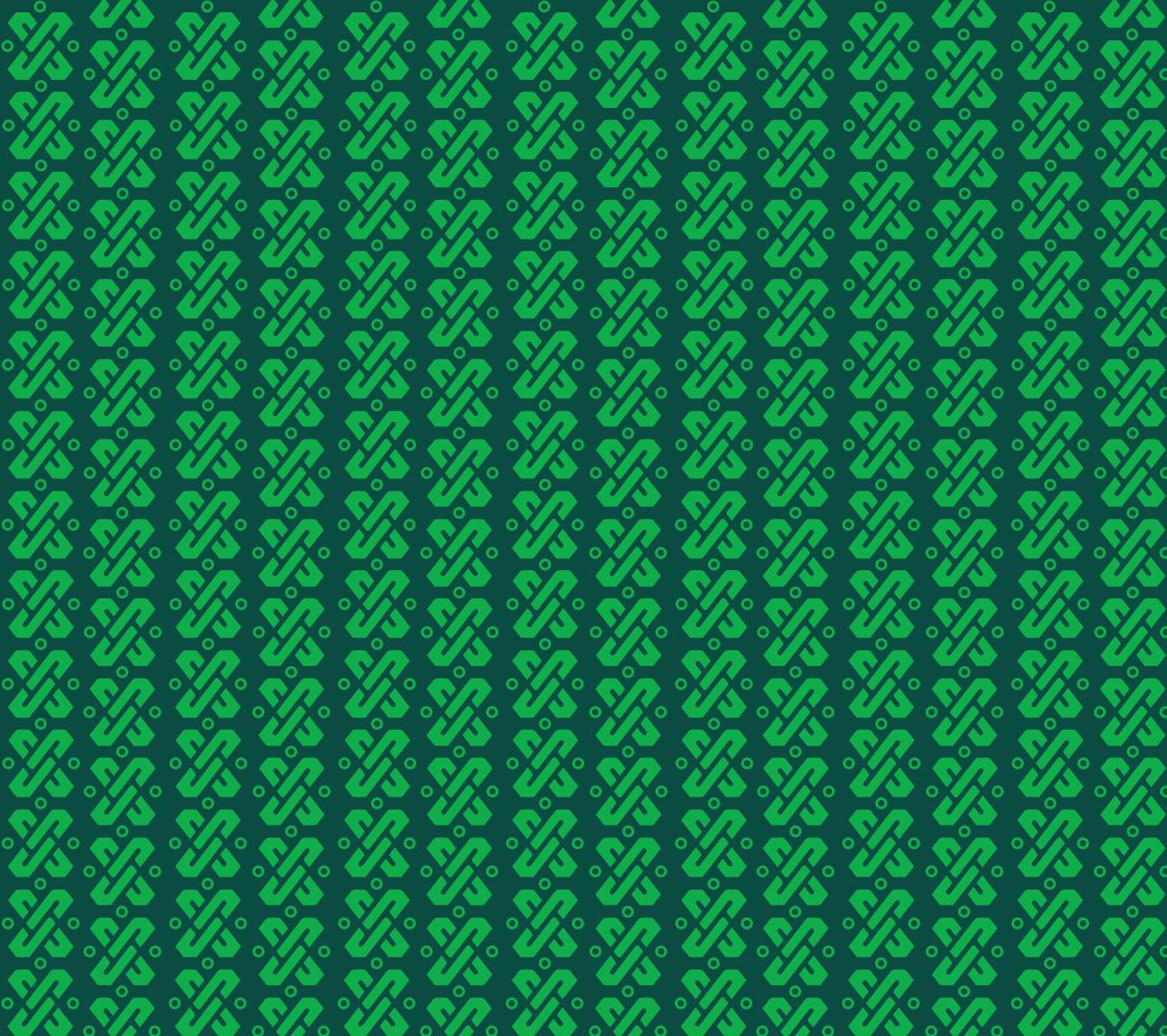
1. Antes de enviar cualquier oficio a la Dirección de Identidad Gráfica, las dependencias deberán enviar sus materiales de diseño al correo: autorizacionimagen@cdmx.gob.mx
2. El personal de la Dirección de Identidad Gráfica revisará los materiales y señalará los cambios pertinentes, mismos que enviará de vuelta por correo electrónico.
3. Una vez hechos los cambios, las dependencias deberán enviar los materiales corregidos como respuesta al mismo correo.
4. Cuando las imágenes sean correctas y no haya más cambios, el personal de la Dirección proporcionará por correo su visto bueno. Una vez obtenido el visto bueno, las dependencias podrán realizar el oficio para la solicitud de autorización de imagen gráfica.
5. Las dependencias deberán enviar de forma física un oficio para la solicitud de autorización de imagen gráfica, acompañado de las impresiones de muestra de los materiales finales. Este oficio deberá incluir los lineamientos de diseño establecidos en el presente manual, así como un número, por ejemplo: SOBSE_DCS_SD_090_2019.
6. La Dirección de Identidad Gráfica responderá a las dependencias con un oficio físico de autorización de imagen gráfica. Una vez recibido el oficio firmado por el director de identidad gráfica, las dependencias podrán imprimir o publicar sus materiales.
7. Actualmente trabajamos para convertir a formato digital la totalidad de este proceso. Se tendrán noticias sobre su avance y conclusión a la brevedad.

Aspectos que considerar para la autorización:

- Por favor, no imprimas ni grabes discos hasta no contar con el visto bueno de los materiales de diseño.
- Todos los diseños con fotografías o videos de personas que resulten claramente identificables, deberán acompañarse por la carta de autorización del autor, así como por una carta de autorización de uso de imagen y de voz. Los diseños que no cumplan con estos requisitos serán rechazados. Para más información, revisa el subcapítulo de Fotografía.
- Todas las imágenes que sean tomadas de Internet deberán estar acompañadas de la ficha de pago para su uso, así como de un documento donde se aclare el tipo de licencia por el que se ha pagado.
- La Dirección de Identidad Gráfica se encargará de revisar la imagen estrictamente. El cuidado de la redacción y la ortografía es responsabilidad de cada una de las dependencias, por lo que deberán ser especialmente cuidadosas.
- Ningún material podrá ser publicado sin la autorización previa de la Dirección de Identidad Gráfica. El procedimiento aquí descrito es requisito tanto para los materiales impresos como para los digitales.
- Con la creación del presente *Manual de Identidad Institucional*, se han actualizado los materiales básicos. Deberás descargar las nuevas versiones de la página <http://identidadgrafica.cdmx.gob.mx>. Favor de solicitar tu nombre de usuario y contraseña de acceso al correo: autorizacionimagen@cdmx.gob.mx

ÍNDICE

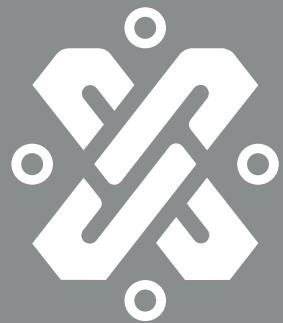
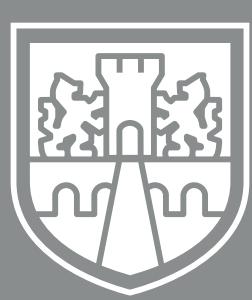
| | LOGOTIPO | SISTEMA | APLICACIONES | |
|---|-------------------------|------------------------------|--|---------------------------------|
| 2 | Bienvenida | 11 Significado | 40 Elementos del sistema visual | 67 Papelería |
| 3 | Propósito y objetivos | 12 Escudo | 42 Tipografías | a. Tarjeta de presentación |
| 4 | Personalidad | 13 Retícula | a. Gotham | b. Folder |
| 5 | Marco legal | 14 Versiones | b. Source Sans Pro | c. Sobre |
| 6 | Proceso de autorización | 15 Color | 44 Imágenes | d. Hoja membretada |
| | | 16 Área de protección | a. Estilos de fotografías | e. Hoja para oficio |
| | | 17 Tamaño mínimo | b. Fotografías no permitidas | f. Credencial |
| | | 18 Usos incorrectos | c. Ilustración | g. Gafete |
| | | 20 Dependencias | 47 Paleta de color | h. Sello |
| | | 29 Áreas | a. Ejes de comunicación | i. Reconocimiento |
| | | 35 Servicios | b. Códigos de color | 95 Ambientación |
| | | 38 Colaboraciones | 51 Ejes de comunicación | a. Banner |
| | | | a. Ciudad innovadora | b. Pendón |
| | | | b. Ciudad segura | c. Fachadas |
| | | | c. Ciudad social | d. Back |
| | | | d. Ciudad sustentable | e. Personificador |
| | | | 55 Patrones | 100 Señalética |
| | | | a. Patrones institucionales | a. Iconos |
| | | | b. Patrones derivados | b. Señales |
| | | | 59 Retículas | 109 Digital |
| | | | a. Sistema reticular | a. Redes sociales |
| | | | b. Eslogan | b. Sitio web |
| | | | | c. Firmas de correo electrónico |
| | | | | d. Presentaciones |
| | | | | e. Supers de video |
| | | | | f. Salida videos |
| | | | | g. Cápsulas informativas |
| | | | | h. Cápsulas animadas |
| | | | 86 Gran formato | |
| | | | a. Espectacular | |
| | | | b. Parabús y panel | |
| | | | c. Metro | |



LOGOTIPO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SIGNIFICADO

En este manual, nombraremos *logotipo* al uso conjunto de los tres elementos de representación; escudo de armas, símbolo y nombre institucional “Gobierno de la Ciudad de México”. Los tres conviven de manera armónica con base en un diseño reticular de geometría simple.

Escudo

El escudo representa el establecimiento de la Nueva España en la Ciudad de México-Tenochtitlán. En el interior del escudo, se muestra una torre al centro, que es originalmente un castillo de cantera, representando a la Ciudad (ya convertida en el reino de la Nueva España); los tres puentes simbolizan las principales calzadas que conducían a la Ciudad; El león, se presenta a cada lado apoyando sus garras sobre el castillo en señal de la victoria y conquista española sobre la Ciudad.

Símbolo

La forma de “X” de nuestro símbolo institucional se deriva del cruce de caminos que aparece en el Folio 2 recto del *Códice Mendoza* (fundación de Tenochtitlán). El trazo, por otro lado, se asemeja a un entramado, referente tanto al tejido social como al patrimonio cultural de la ciudad. Los cuatro círculos representan los puntos cardinales y a la ciudadanía.

Nombre

La frase “Gobierno de la Ciudad de México” está escrita con la tipografía Gotham, en sus variantes Book y Bold.



ESCUDO

El escudo de armas de la Ciudad de México es un elemento fundamental de nuestra identidad institucional. Con el paso del tiempo ha tenido cambios derivados del contexto de cada época. La versión utilizada en administraciones pasadas fue definida en 1995 y es una simplificación del escudo de armas original.

En el análisis iconográfico realizado durante la creación de nuestra nueva identidad, detectamos que se podrían realizar ajustes con el fin de mejorar el diseño del escudo, principalmente en términos de legibilidad, reproducibilidad y adaptación a las tecnologías recientes.

Se dotó de contraste al contenido y se simplificó la bordura para que sus elementos al interior tuvieran mayor margen de visibilidad; la suma del escudo de armas y el símbolo institucional conviven de manera armónica en nuestro nuevo logotipo.

1. El escudo de armas representó por primera vez a la Ciudad de México en 1523 por decreto de Carlos V.
2. Escudo del Ayuntamiento de México (1519 - 1928) conferido por la Monarquía española en 1535.
3. En 1929 se retoma el escudo de armas como emblema del Municipio de México (Departamento Central). En 1970 se adopta por todas las dependencias del Departamento del Distrito Federal.
4. En 1989 se diseñó la primera versión del logo simplificado del escudo de armas de la Ciudad de México para el Departamento del Distrito Federal. Tuvo varias modificaciones desde este periodo hasta 1997, cuando se instauró oficialmente para el uso del gobierno de la ciudad.



1523



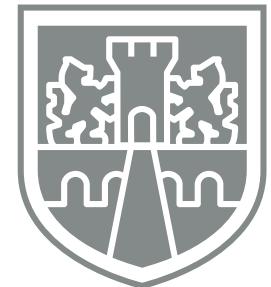
1534



1929



1997



2019

RETÍCULA

Nuestro símbolo institucional está trazado con las proporciones, ángulos y líneas que aquí se muestran. Se utilizará esta retícula como referencia para la reproducción del logotipo en formatos que exijan precisión para su correcta aplicación.

Se deben respetar todos y cada uno de los trazos que conforman el logotipo.



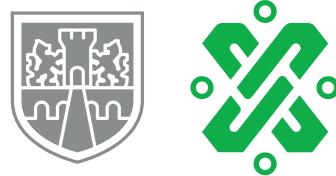
VERSIONES

Horizontal

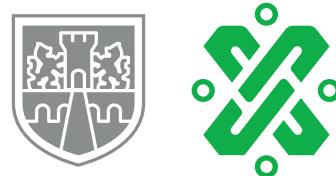
Esta versión es la principal de nuestro logotipo y debe utilizarse siempre que sea posible.

Vertical

La versión vertical sólo se utilizará cuando el espacio sea limitado para usar la versión horizontal.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COLOR

1. Dos tintas

Nuestro logotipo usa dos tintas en su versión principal: la verde, Pantone 354 C, y la gris, Pantone 423 C.

2. Una tinta

Para reproducir el logo a una tinta se utilizará siempre el color gris, Pantone 423 C.

3. Negativo

Para reproducir el logo en versión negativa se utilizará siempre el color blanco.

El logotipo nunca deberá reproducirse en color negro.

1.



2.



3.



Pantone: 354 C

HEX: 00b140

C: 81 M: 0 Y: 92 K: 0

R: 0 G: 174 B: 66

Pantone: 423 C

HEX: 898d8d

C: 22 M: 14 Y: 18 K: 45

R: 137 G: 141 B: 141

ÁREA DE PROTECCIÓN

Nuestro logotipo, en cualquiera de sus versiones, debe ser siempre legible y visible, para lo cual hemos establecido un margen de protección que deberá tomarse en cuenta.

Al utilizar cualquier elemento alrededor de la identidad gráfica del Gobierno de la Ciudad de México, se deberá respetar este margen de protección determinado por la suma de tres círculos, como se muestra en el diagrama de la derecha.

Estas reglas se aplicarán a todas las versiones del logotipo, sin importar las características particulares de los diseños.



TAMAÑO MÍNIMO

Para conservar la visibilidad del logotipo, éste nunca podrá tener menos de .8 centímetros de alto (60 px) en su versión horizontal y 1 centímetro (60px) en su versión vertical.

Estas reglas se aplicarán a todas las versiones del logotipo, sin importar las características particulares del formato de comunicación.

Impreso

.8 cm



1 cm



Digital

50 px



60 px



USOS INCORRECTOS

1. No se podrá utilizar color negro en ninguno de los elementos.
2. No podrá ser utilizado total ni parcialmente en color negro.
3. El logotipo no podrá ser utilizado totalmente en color verde.
4. No se debe girar en ningun sentido.
5. La posición y los tonos de color no podrán ser alterados.
6. No se deberá utilizar en contorno.
7. Las proporciones del logotipo no deben modificarse.
8. No se debe utilizar sombra o algún otro tipo de efecto.

1.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

2.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

3.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

4.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

5.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

6.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

7.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

8.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

USOS INCORRECTOS

9. No utilizar el símbolo para representar la letra “X”.
10. No utilizar sobre fondos de colores diferentes a los permitidos.
11. No alterar la composición.
12. No debe tener un envolvente.
13. No crear más líneas de texto de las indicadas para los nombres de las dependencias.
14. No utilizarlo como parte de una ilustración.
15. No utilizar en color gris el logo cuando haya un color de fondo
16. No utilizar ningun elemento para crear otro símbolo, solamente se puede utilizar para crear un patrón que sirva como ornamento (véase la página 55).

9.



10.



11.



12.



13.



14.



15.



16.



DEPENDENCIAS

Con el propósito de unificar la imagen de la Administración Pública, se ha reemplazado el uso de los logotipos particulares por un formato universal de aplicación. Hemos establecido tres estructuras para relacionar los nombres de todas las dependencias con nuestro logotipo institucional, como se explica a continuación.

1. Versión completa extendida

Esta es la versión principal del logotipo acompañado de los nombres de las dependencias **y debe utilizarse siempre que sea posible**. En el logotipo horizontal se coloca una línea vertical para adosar el nombre completo de la dependencia, mismo que se escribe con Gotham Bold. La línea tendrá un margen de protección de un círculo y medio en ambos lados.

2. Versión completa reducida

La versión horizontal del logotipo sigue la mayoría de los parámetros de la versión completa extendida. La diferencia reside en las posiciones: en este caso, la línea y el texto se centran con respecto a la línea inferior del símbolo institucional. Esta opción se utilizará cuando el espacio sea reducido: credenciales, postales, trípticos, boletines o tarjetas.

3. Versión compacta

La versión compacta se conforma únicamente del escudo y del símbolo institucional junto con el nombre abreviado de la dependencia. Esta versión se utilizará en casos donde el espacio sea muy limitado, como en boletos, fajillas, sellos o talones.

Si necesitas la versión con el nombre de tu dependencia, escríbenos al correo: autorizacionimagen@cdmx.gob.mx

1.



2.



3.



















ÁREAS

Hemos definido una composición para las áreas y programas de cada dependencia, en la primera línea se colocará el nombre abreviado de la dependencia en Gotham Bold; en la segunda línea se colocará el nombre del área en Gotham Book.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEGOB
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECGOB
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECGOB
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECGOB
SUBSECRETARÍA
DE GOBIERNO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECGOB
SUBSECRETARÍA DE
SISTEMA PENITENCIARIO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECGOB
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
METROPOLITANA Y ENLACE
GUBERNAMENTAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECGOB
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS
DE ALCALDÍAS Y REORDENAMIENTO
DE LA VÍA PÚBLICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECGOB
DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SAF
PROCURADURÍA FISCAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SAF
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SAF
DIRECCIÓN GENERAL DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIONES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SAF
COORDINACIÓN GENERAL DE
COMUNICACIÓN CIUDADANA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SAF
UNIDAD DE INTELIGENCIA
FINANCIERA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SAF
TESORERÍA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SAF
SUBSECRETARÍA
DE CAPITAL HUMANO
Y ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SAF
DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SAF
DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE
Y PROGRAMAS ESPECIALES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SCG
DIRECCIÓN GENERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SCG
DIRECCIÓN GENERAL
DE CONTRALORÍA CIUDADANA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SCG
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
Y MEJORA GUBERNAMENTAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SCG
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD
Y APOYO TÉCNICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SCG
DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN DE ÓRGANOS
INTERNAOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SCG
DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN DE ÓRGANOS
INTERNAOS DE CONTROL SECTORIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SCG
DIRECCIÓN DE
VIGILANCIA MÓVIL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS
ESPECIALES Y ASESORÍA CULTURAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN
CULTURAL COMUNITARIA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES
FESTIVALES COMUNITARIOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
ARTÍSTICA Y CULTURA COMUNITARIA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO
DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS
CULTURALES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDECO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
JURÍDICA Y NORMATIVA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDECO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTO,
COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDECO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDECO
SUBSECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDECO
COORDINACIÓN GENERAL
DE LA CENTRAL DE ABASTO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDUVI
COORDINACIÓN GENERAL
DE DESARROLLO URBANO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDUVI
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
Y ADMINISTRACIÓN URBANA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDUVI
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDUVI
DIRECCIÓN GENERAL PARA
LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN ESTRÁTÉGICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI
DIRECCIÓN EJECUTIVA
JURÍDICO NORMATIVA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI
SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTEI
COORDINACIÓN GENERAL
DE INCLUSIÓN EDUCATIVA
E INNOVACIÓN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SGIRPC
SUBSECRETARÍA
DE PROTECCIÓN CIVIL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SGIRPC
DIRECCIÓN GENERAL
DE RESILIENCIA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SGIRPC
DIRECCIÓN GENERAL
DE ANÁLISIS DE RIESGOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SGIRPC
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SIBISO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS ESTRÁTICOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SIBISO
COORDINACIÓN GENERAL DE
INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SIBISO
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO
PARA EL ENVEJECIMIENTO DIGNO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SIBISO
DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO DE ATENCIÓN
A POBLACIONES PRIORITARIAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SIBISO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SIBISO
DIRECCIÓN GENERAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SIBISO
DIRECCIÓN GENERAL DE
ACCIÓN BARRIAL Y COMUNITARIA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SIBISO
DIRECCIÓN GENERAL DE
POLÍTICA E INNOVACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDEMA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CALIDAD DEL AIRE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDEMA
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDEMA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
DE POLÍTICAS Y CULTURA AMBIENTAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDEMA
DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLÓGICOS Y
CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDEMA
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA COMISIÓN DE RECURSOS
NATURALES Y DESARROLLO RURAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDEMA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA
DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDEMA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA AMBIENTAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEMOVI
SUBSECRETARÍA
DEL TRANSPORTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEMOVI
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
POLÍTICAS Y REGULACIÓN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEMOVI
DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEMOVI
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRÁTICOS
DE MOBILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEMOVI
COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE
INTERINSTITUCIONAL TERRITORIAL
Y CIUDADANO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEMUJERES
COORDINACIÓN GENERAL DE IGUALDAD
Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEMOVI
ÓRGANO REGULADOR
DE TRANSPORTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEMUJERES
DIRECCIÓN GENERAL PARA
UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEMUJERES
DIRECCIÓN GENERAL
DE IGUALDAD SUSTITUTIVA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEMUJERES
DIRECCIÓN GENERAL PARA EL ACCESO
A LA JUSTICIA Y ESPACIOS DE REFUGIO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEPI
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE DERECHOS INDÍGENAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS**
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS**
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS**
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDESA
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDESA
DIRECCIÓN GENERAL DE DISEÑO
DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y
COORDINACIÓN SECTORIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEDESA
AGENCIA DE
PROTECCIÓN SANITARIA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

STYFE
DIRECCIÓN GENERAL DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

STYFE
DIRECCIÓN GENERAL DE
ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

STYFE
DIRECCIÓN GENERAL
DE EMPLEO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

STYFE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ESTUDIOS DEL TRABAJO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

STYFE
PROCURADURÍA DE LA
DEFENSA DEL TRABAJO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTUR
DIRECCIÓN GENERAL
DE EQUIPAMIENTO TURÍSTICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTUR
DIRECCIÓN GENERAL
DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTUR
DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS TURÍSTICOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECTUR
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO
DE PROMOCIÓN TURÍSTICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CEJUR
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CEJUR
DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS LEGALES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CEJUR
DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CEJUR
DIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO CIVIL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CEJUR
DIRECCIÓN GENERAL DE
REGULARIZACIÓN TERRITORIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CEJUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE JUSTICIA CÍVICA

SERVICIOS

Existen algunos logotipos en la imagen gráfica de la Ciudad de México que con el paso de los años se han posicionado como referencia inmediata de los servicios y programas públicos. Dichos logos serán conservados para mantener la eficiencia en nuestra comunicación. A continuación presentamos la composición para estos casos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO







GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

UP UNIVERSIDAD
DE LA POLICÍA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MEJOR
ESCUELA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

VÁSEGUR@



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMISIONES
VECINALES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COPRED



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEGAR



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ZOOLÓGICO
SAN JUAN DE ARAGÓN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ZOOLÓGICO
LOS COYOTES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ZOOLÓGICO
DE CHAPULTEPEC



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

IAPA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EDUCACIÓN
AMBIENTAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

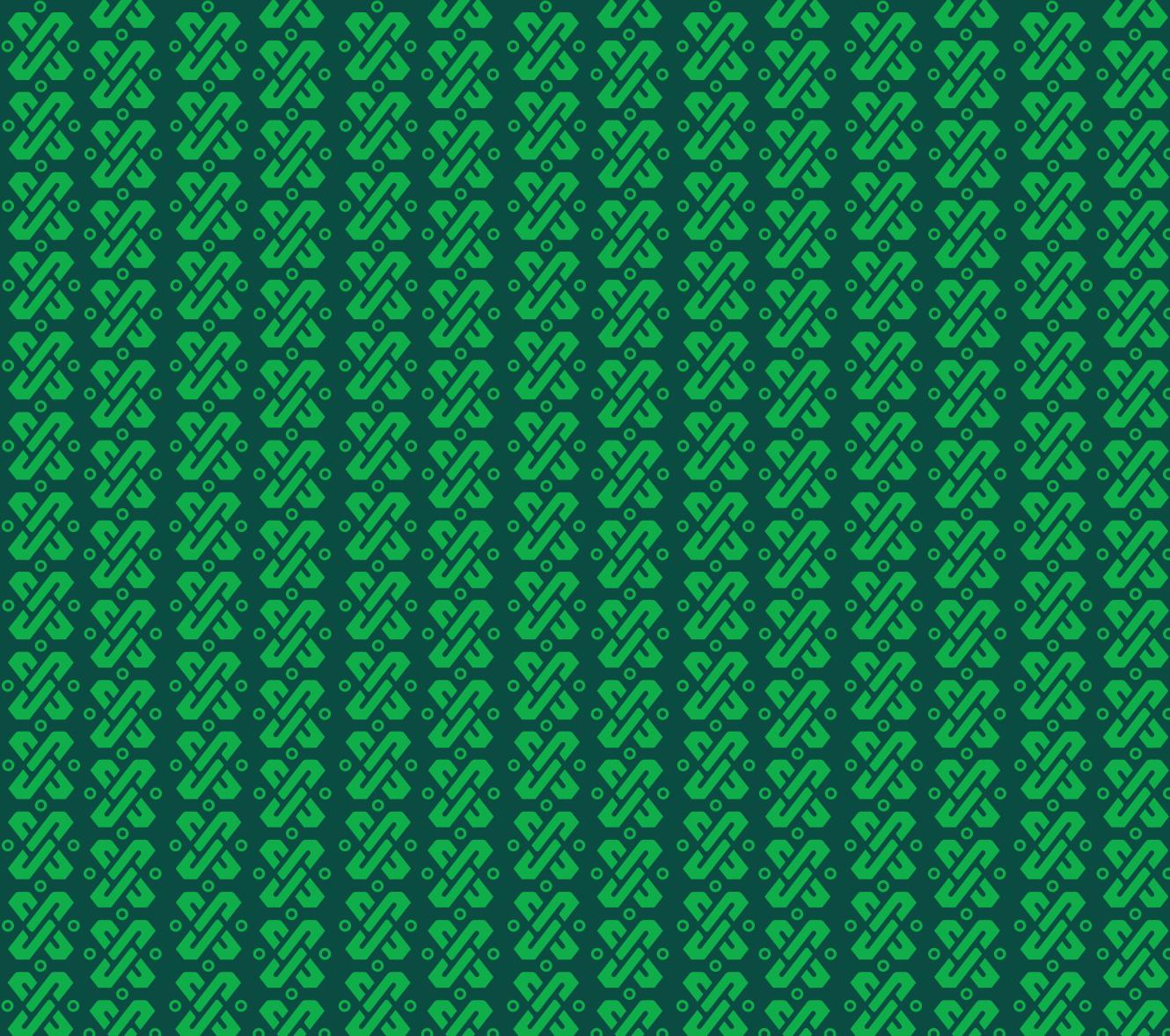
FOCOFESS

COLABORACIONES

En ocasiones, las dependencias trabajan de manera conjunta en la creación de campañas, programas y acciones. Para acreditar dichas colaboraciones se colocarán los nombres o logos de las dependencias en una línea horizontal, en relación con la versión horizontal de nuestro logotipo. Deberá colocarse una linea vertical entre los nombres de cada dependencia y otra linea vertical entre éstos y el logotipo. Las líneas deberán ser del mismo tamaño que los nombres y el logotipo respectivamente.

Cuando la colaboración sea entre más de tres dependencias, deberá utilizarse la versión compacta del logotipo del Gobierno de la Ciudad de México y con las siglas de las dependencias.





SISTEMA

ELEMENTOS DEL SISTEMA VISUAL

Los elementos que componen nuestro sistema visual fueron diseñados con el fin de expresar la nueva identidad del Gobierno de la Ciudad de México.

1. Logotipo

Está conformado por el histórico escudo de armas de la Ciudad de México y el símbolo institucional. Ambos elementos en conjunto expresan parte de nuestra historia e identidad.

2. Tipografías

Las tipografías oficiales para la comunicación del Gobierno de la Ciudad de México son Gotham y Source Sans Pro.

3. Eslogan

El eslogan institucional será usado de manera complementaria en nuestro sistema de identidad.

4. Colores institucionales

Representan la diversidad de nuestra ciudad y dan vida a la identidad institucional. Se agrupan en dos categorías: colores principales y colores de ejes de comunicación.

5. Fotografías e ilustraciones

Imágenes que retraten de manera eficiente la ciudad en la que vivimos al mostrar a la gente, los espacios y el patrimonio. A través de ellas se comparten las acciones que se llevan a cabo para el cumplimiento de nuestros objetivos como Gobierno de la Ciudad de México.

6. Patrones

Son piezas dinámicas que recuperan determinados elementos de nuestra imagen para enriquecer la comunicación.

1.



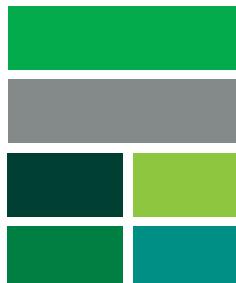
2.

Ab

3.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

4.



5.



6.



EJEMPLO

En esta sección, observamos la manera en que conviven los elementos del sistema visual, así como ciertas características particulares.

Logotipo

Nuestro logotipo deberá estar presente en todos los materiales de comunicación del Gobierno de la Ciudad de México. Esto nos ayudará a ser identificados fácilmente.

Fotografía o ilustración

Las imágenes que utilizaremos serán aquellas que retraten la ciudad en la que vivimos y a la población que atendemos.

Titular

Los títulos de los materiales comunicativos llevarán nuestra tipografía principal, Gotham.

Cuerpo de texto

Todos los textos informativos se aplicarán con la familia tipográfica Source Sans Pro. Por ningún motivo se permitirá utilizar tipografías distintas a las establecidas en este manual, tanto en los titulares como en el cuerpo del texto.

Color

Utilizaremos las paletas de colores definidas para los distintos ejes de comunicación con el fin reforzar nuestra identidad dentro de la diversidad de los contenidos que emitimos.

Eslogan

Colocaremos el eslogan oficial del Gobierno de la Ciudad de México siempre que los materiales así lo ameriten.



GOTHAM

La fuente tipográfica Gotham utilizada en el logotipo se aplicará a los títulos de los materiales de comunicación.

Todos los textos de los materiales deberán obedecer los lineamientos de color establecidos en este manual.

Por ningún motivo deberán colocarse títulos o cuerpos de texto en color negro.

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
1234567890°!"#\$%&/()=?

Light
Light Italic
Book
Medium
Bold
Bold Italic

SOURCE SANS PRO

La familia tipográfica Source Sans Pro, por su cuenta, será la fuente para los textos y la información complementaria. Esta familia tiene 12 variantes de estilo, por lo que te sugerimos usar de dos a tres estilos para contrastar la información.

Todos los textos de los materiales deberán obedecer los lineamientos de color establecidos en este manual.

Por ningún motivo deberán colocarse títulos o cuerpos de texto en color negro.

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
1234567890°!"#\$%&/()=?

Extra Light
Extra Light Italic
Light
Light Italic
Regular
Regular Italic
Semi-Bold
Semi-Bold Italic
Bold
Bold Italic
Black
Black Italic

ESTILOS DE FOTOGRAFÍA

Las fotografías son una excelente herramienta para la comunicación, pues representan de manera clara y eficiente mensajes específicos sobre planes y acciones de la administración pública. Para aprovecharlas al máximo, te recomendamos seguir los siguientes lineamientos.

Imágenes de programas y acciones

Utiliza fotografías que muestren a la población interactuando con los espacios, siendo parte de los programas o aprovechando los beneficios de los mismos. Mantén siempre una relación clara y evidente entre el mensaje y el contexto de la imagen.

Imágenes de eventos

Utiliza fotografías que retraten el evento en primer plano y al público en segundo. Procura utilizar imágenes dinámicas en lugar de encuadres arreglados o con poses.

Imágenes de personas

Retraza siempre a las personas de manera digna y respetuosa, deja de lado imágenes discriminatorias o que muestren a las personas en estados de vulnerabilidad.

Te recordamos que todas las fotografías que retraten rostros de personas deberán ir acompañadas de una “carta de autorización de uso de imagen y voz”, por lo que te sugerimos evitar encuadres amplios y muy poblados. Si eres fotógrafo o generas contenido fotográfico para las dependencias de la administración pública y tienes dudas sobre la autorización de uso de imagen y voz, escríbenos a: autorizacionimagen@cdmx.gob.mx



FOTOGRAFÍAS NO PERMITIDAS

- Discriminatorias o que refuerzen estereotipos.
- Que muestren a las personas en estados vulnerables.
- Que coloquen a los funcionarios públicos en primer plano.
- En las que aparezcan logotipos comerciales.
- Pixeleadadas o de baja calidad.
- Con filtros.

No se aceptarán fotografías en las que haya texto o cualquier otro elemento que cubra las caras de las personas.

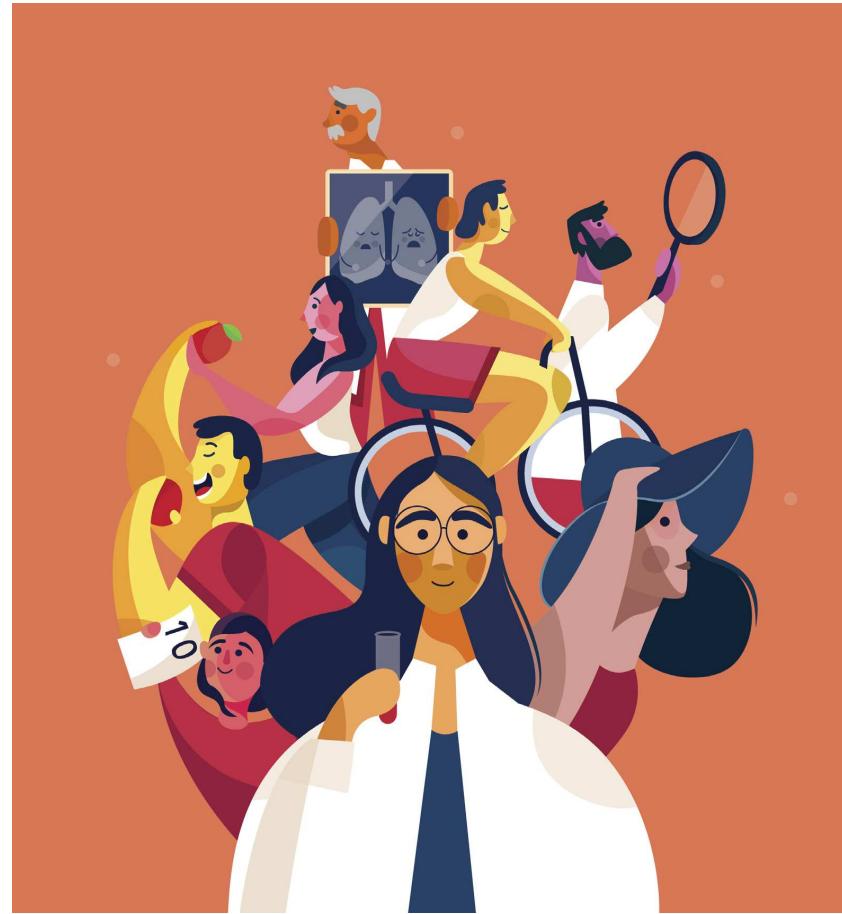


ILUSTRACIÓN

Nuestra comunicación con ilustraciones debe contemplar aspectos esenciales como los que describimos y ejemplificamos en la imagen contigua.

Para representar a la ciudadanía se considerará la diversidad de la gente, desde el color de piel hasta la fisonomía.

No marcaremos estereotipos, incluiremos personas de varios rangos de edades pertinentes al mensaje.



PALETA DE COLOR

Tenemos dos colores principales, mismos que revisamos en el capítulo “logotipo”. El gris y el verde deberán estar siempre presentes en nuestra comunicación, en nuestros edificios y uniformes.

Pantone: 423 C
HEX: 898d8d
C: 22 M: 14 Y: 18 K: 45
R: 137 G: 141 B: 141

Pantone: 354 C
HEX: 00b140
C: 81 M: 0 Y: 92 K: 0
R: 0 G: 174 B: 66



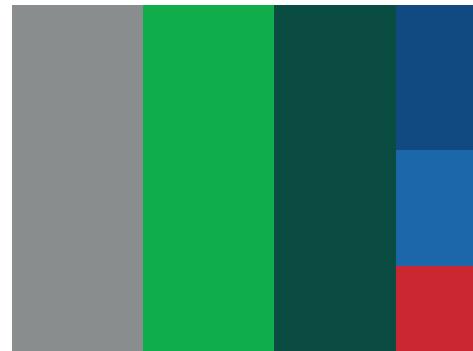
EJES DE COMUNICACIÓN

Dado que los ámbitos de actuación del Gobierno de la Ciudad de México son extensos y diversos, hemos dividido nuestro sistema de comunicación en cuatro ejes principales: Ciudad segura, Ciudad social, Ciudad sustentable y Ciudad innovadora. Estos ejes tienen como objetivo principal organizar la información emitida para facilitar su lectura, así como diversificar el estilo de los mensajes de nuestra identidad.

Nuestra paleta de colores ha sido diseñada a partir de dichos ejes. Cada eje tiene un tono propio de verde, mismo que deberá tener el más alto porcentaje de uso en los materiales. Los colores secundarios de cada eje, indicados del lado derecho de los recuadros, podrán ser utilizados para combinarse entre sí y con su verde primario. Todos los ejes deberán también utilizar el gris y el verde oficial.

A continuación observamos cómo se compone cada eje.

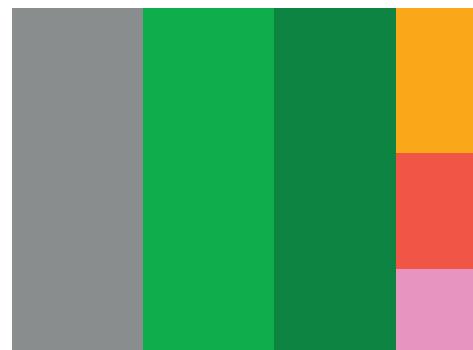
Ciudad segura



Ciudad sustentable



Ciudad social



Ciudad innovadora



CÓDIGOS DE COLOR

La diversidad de colores en nuestra identidad permitirá expresar y reconocer a cada uno de nuestros ejes de comunicación a través del uso correcto de ellos, por lo que es importante usar los tonos exactos y para el modo de reproducción adecuado.

Usaremos los códigos de color RGB Hexadecimal para digital y televisión, en impresos usaremos el CMYK y Pantone.



Pantone: 354 C
HEX: 00b140
C: 81 M: 0 Y: 92 K: 0
R: 0 G: 174 B: 66

Pantone: 423 C
HEX: 898d8d
C: 22 M: 14 Y: 18 K: 45
R: 137 G: 141 B: 141



Pantone: 3302 C
HEX: 0f4c42
C: 90 M: 21 Y: 65 K: 69
R: 15 G: 76 B: 66

Pantone: 7687 C
HEX: 174a80
C: 100 M: 78 Y: 0 K: 18
R: 23 G: 74 B: 128

Pantone: 3506 C
HEX: 1e67ad
C: 91 M: 60 Y: 0 K: 0
R: 30 G: 103 B: 173

Pantone: 711 C
HEX: cb2833
C: 0 M: 97 Y: 75 K: 0
R: 203 G: 40 B: 51



Pantone: 375 C
HEX: 91d400
C: 46 M: 0 Y: 90 K: 0
R: 145 G: 212 B: 0

Pantone: 463 C
HEX: 6b4c2a
C: 14 M: 54 Y: 95 K: 62
R: 107 G: 76 B: 42

Pantone: 4645 C
HEX: ae8156
C: 11 M: 46 Y: 64 K: 30
R: 174 G: 129 B: 86

Pantone: 7408 C
HEX: ffc200
C: 0 M: 29 Y: 100 K: 0
R: 255 G: 194 B: 0



Pantone: 348 C
HEX: 00843d
C: 96 M: 2 Y: 100 K: 12
R: 0 G: 132 B: 61

Pantone: 137 C
HEX: fca800
C: 0 M: 41 Y: 100 K: 0
R: 252 G: 168 B: 0

Pantone: 2027 C
HEX: f65545
C: 0 M: 76 Y: 75 K: 0
R: 246 G: 85 B: 69

Pantone: 2037 C
HEX: ec95c5
C: 2 M: 51 Y: 0 K: 0
R: 236 G: 149 B: 197



Pantone: 7716 C
HEX: 009288
C: 83 M: 0 Y: 40 K: 11
R: 0 G: 146 B: 136

Pantone: 2370 C
HEX: 2b2287
C: 97 M: 96 Y: 0 K: 0
R: 43 G: 34 B: 135

Pantone: 2089 C
HEX: 7343be
C: 72 M: 74 Y: 0 K: 0
R: 115 G: 67 B: 190

Pantone: 2450 C
HEX: d44787
C: 0 M: 82 Y: 5 K: 0
R: 212 G: 71 B: 135

VERDES

Nuestra identidad institucional será reconocida a través del color verde, y con la implementación de los ejes de comunicación aumentamos la posibilidad de usar nuestro logotipo en color blanco sobre cada uno de los diferentes verdes.



CIUDAD INNOVADORA

El eje Ciudad innovadora se compone de aquellos programas que tienen como base la combinación de la creatividad y el conocimiento para la resolución de problemas. Aquí se incluyen todas las estrategias digitales de las dependencias, no sólo en lo referente al uso de nuevas tecnologías para el contacto directo con la ciudadanía, sino también al rastreo, análisis y mapeo de la información. Los programas de gobernanza tecnológica y de transparencia en transacciones digitales, así como el traslado de trámites al plano digital para maximizar la eficiencia son algunos de los ejemplos que trabajarán bajo Ciudad innovadora.

El tono de voz de Ciudad innovadora deberá ser siempre explicativo y claro. Dado que abarca programas que buscan cambiar la manera en que la población vive la ciudad y percibe al gobierno, los mensajes de este eje deberán explicar claramente cómo funcionan y el cambio que representan.

Ciudad Innovadora y de Derechos

Puntos de innovación, libertad, arte, educación y saberes.

Espacios en donde toda la comunidad tendrá acceso a la educación, a la capacitación y al desarrollo, en los barrios, colonias y pueblos que padecen más marginación y violencia, a través de :

- Cibercursos
- Actividades físicas y deportivas.
- Capacitación sustentable
- Talleres de emprendimiento
- Disciplinas artísticas

INFO

Lugar: Instituto Alfonso Pérez de la Juventud
Méjico 100, Col. Centro, C.P. 12000
Ciudad de México, D.F.
Teléfono: 000 000 0000
correo electrónico: ciudadinnovadora@cdmx.gob.mx

ACCIONES

1. Ofrecer espacios digitales en donde la población de la Ciudad de México acceda a la información de los servicios de gobierno de la Ciudad de México.
2. Desarrollar iniciativas y medios digitales que faciliten el acceso al servicio público.
3. Implementar una estrategia de difusión de las acciones que se realizan dentro de la estrategia Ciudad innovadora.
4. Crear una red de apoyo que permita a las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social acceder a los servicios de la Ciudad de México.
5. Utilizar la información generada por el gobierno para la elaboración de políticas públicas.
6. Desarrollar una estrategia de difusión de las acciones que se realizan dentro de la estrategia Ciudad innovadora.
7. Realizar un análisis de las necesidades de la población y las estrategias que se deben implementar en la ciudad a fin de mejorar la calidad de vida de la población.
8. Desarrollar una estrategia de difusión de las acciones que se realizan dentro de la estrategia Ciudad innovadora.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA JUVENTUD

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Curso de realidad virtual avanzada

Geometría de luz

FESTIVAL DE LUZES

Plan digital para la ciudad

CIUDAD SEGURA

Ciudad segura corresponde a aquellas áreas del Gobierno de la Ciudad de México que ven por el bienestar, la defensa y el amparo de la población. Bajo este rubro entran tanto las áreas encargadas de la prevención del delito y procuración de justicia como aquellas encargadas de la respuesta y el auxilio ante cualquier tipo de emergencia.

Más allá de las áreas de seguridad pública y de protección civil, Ciudad segura cubre todos los programas que se relacionan con la seguridad física y material de la población. Los programas de protección de datos personales y ciber seguridad, los mecanismos de denuncia, el cuerpo de bomberos, el sistema de la Alerta Amber, los altavoces y las cámaras de video vigilancia son sólo algunos de los ejemplos de la diversidad de programas que trabajan bajo este eje.

El tono de voz de los materiales realizados con este eje deberá ser siempre serio y sencillo, sin arreglos ni adornos. Dado que brindan información de vital importancia para la población, deberá escribirse siempre con palabras claras y directas.

“Necesitamos una ambulancia”



Atendemos emergencias 24/7



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CIUDAD SOCIAL

Ciudad social corresponde con temas pertinentes para el desarrollo de la sociedad capitalina. Esto es, aquellas áreas o programas que trabajan para garantizar el cumplimiento de los derechos sociales en materia de igualdad de género y de seguridad alimentaria, económica o laboral; de acceso a la salud, a la educación, la cultura y la vivienda digna.

En éste se incluyen programas culturales y de fomento a la cultura, proyectos participativos, comunitarios o de regeneración del tejido social, programas que trabajen hacia la inclusión y la no discriminación. Se incluyen también los programas dedicados a los niños y los jóvenes de la ciudad, así como aquellos dirigidos a los adultos mayores.

Con Ciudad social trabajarán también los programas y proyectos enfocados en colectividades vulnerables como la población indígena, la comunidad LGBTTIQA, los migrantes y exiliados, las personas en situación de calle o con algún tipo de discapacidad.

El tono de voz de los materiales de “Ciudad Social” deberá ser construido desde la horizontalidad y la cercanía con la población. Dado que se trata de programas construidos en colaboración con la participación de la ciudadanía, los mensajes deberán hacer referencia a una comunicación bilateral.



CIUDAD SUSTENTABLE

Ciudad sustentable se construye con los programas y las políticas públicas que ven por el crecimiento equilibrado y la estabilización en el manejo de recursos. Incluye no sólo los programas que se relacionan con el medio ambiente sino también a aquellos que resguardan el patrimonio de la ciudad y sus habitantes. Los derechos ambientales de la población, los usos de suelo y del espacio público y la normatividad en materia de infraestructura y desarrollo inmobiliario son algunas de las responsabilidades gubernamentales que trabajarán con este eje.

El eje incluye programas de movilidad y transporte público, agricultura urbana, manejo de residuos y aprovechamiento de recursos, así como estrategias de ordenamiento territorial y colaboración entre sectores de la población.

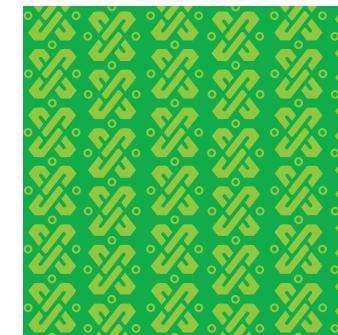
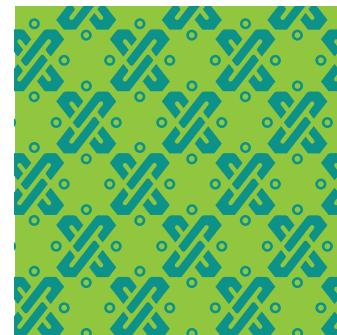
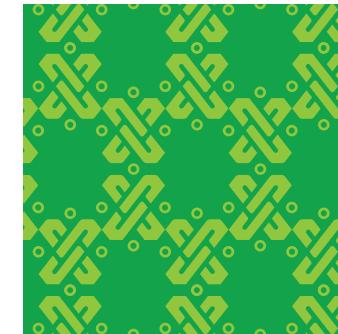
Los mensajes diseñados en torno a este eje deberán tener siempre en primer plano al medio ambiente y el espacio urbano: dado que se trata de programas para el mejoramiento de nuestra ciudad, deberán hablar de ella como beneficiaria principal.



PATRONES INSTITUCIONALES

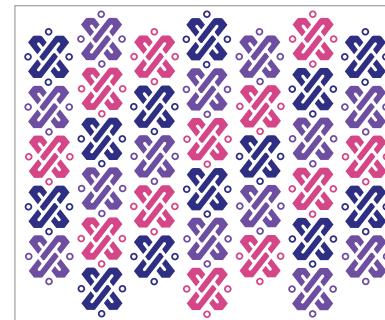
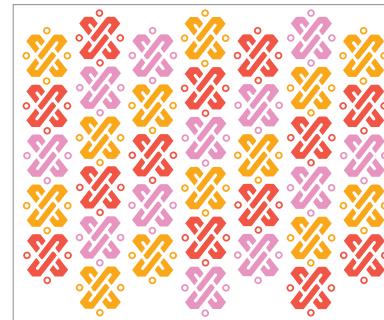
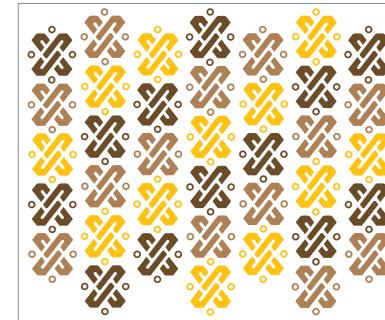
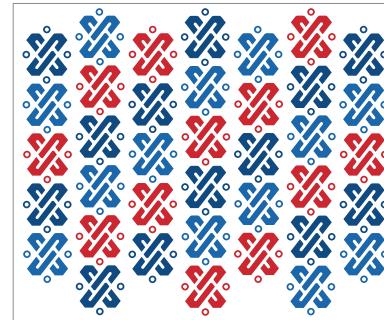
Hemos diseñado los siguientes patrones con base en el símbolo institucional para ambientar espacios, mobiliario urbano, transporte y complementar nuestra comunicación impresa y digital.

Te invitamos a usarlos como herramientas complementarias para tus diseños.



PATRONES COLOR

Los patrones presentados en la página anterior son la base para crear diversas combinaciones de color. Usaremos los colores de los ejes institucionales para ambientar o complementar nuestros diseños.



PATRONES DERIVADOS

Hemos diseñado los siguientes patrones con base en algunos elementos de nuestro logotipo para crear acentos entre los distintos tonos de verdes de las paletas de colores.

Te invitamos a usarlos como herramientas complementarias para tus diseños.



EJEMPLO

Nuestros patrones podrán ser utilizados, entre otras cosas, para vestir unidades de transporte público como camiones, trolebuses, taxis y vagones del metro o del tren ligero. Aquí presentamos algunas sugerencias de uso.



SISTEMA RETICULAR

Para mantener consistencia en los materiales hemos diseñado un sistema reticular basado en columnas, el cual deberá ser aplicado por todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.

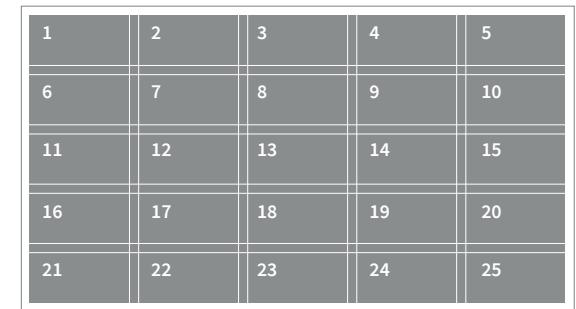
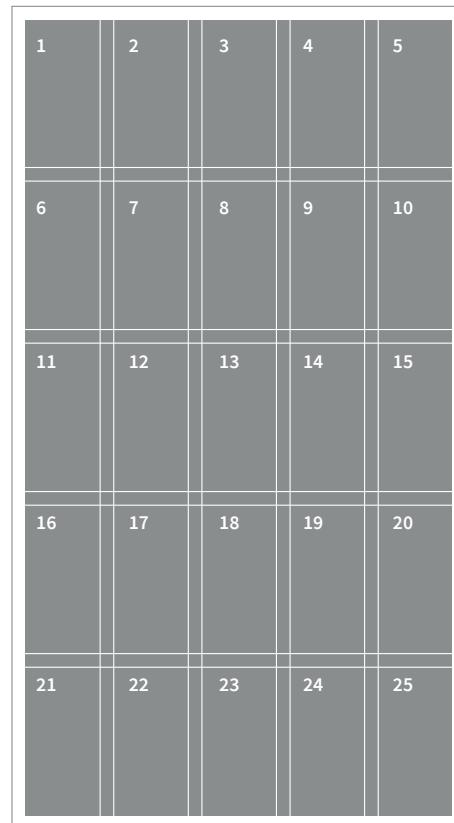
Este sistema contempla los parámetros para utilizar los elementos de identidad en pequeño y gran formato; además, nos permitirá crear un lenguaje visual reconocible y unificado. El sistema ayuda también a aprovechar al máximo la paleta de colores de cada eje.

Los siguientes ejemplos explican cómo usar cada uno de los elementos de nuestra comunicación dentro del sistema reticular y cómo favorecerse de las posibilidades de diseño que éste otorga.



ESQUEMA

Para construir la retícula, divide entre cinco el alto y el ancho de tu formato como se muestra en el esquema. Como resultado obtendremos 25 módulos que podremos usar libremente para contener diferentes niveles de información. Si bien el área para imágenes es libre, los módulos para información y logotipos deberán llevar siempre los colores oficiales o del eje de comunicación correspondiente.



EJEMPLO

Área para logotipo

Nuestro logotipo puede ser ubicado en cualquiera de los módulos considerando el margen de protección y los modos de aplicación descritos anteriormente.

Área para imagen

En esta área podrás colocar fotografías, ilustraciones, infografías o cualquier gráfico que refuerce el mensaje.

Área para texto

El área de texto estará destinada para que coloques información concreta con diferentes jerarquías; títulos, subtítulos, párrafos y datos de contacto. Al seleccionar el área de texto podrás usar las marcas de la retícula para componer armónicamente los textos.



Retícula

| | | | |
|---|--|--|--|
| a | | | |
| b | | | |
| | | | |
| c | | | |

EJEMPLO

Área para título

Los títulos, logos o nombres de los programas o campañas de difusión podrán ocupar módulos independientes para su composición, o bien, colocarse en convivencia con el logotipo institucional.

Área para imagen

En esta área podrás colocar fotografías, ilustraciones, infografías o cualquier gráfico que refuerce el mensaje.

Área para texto

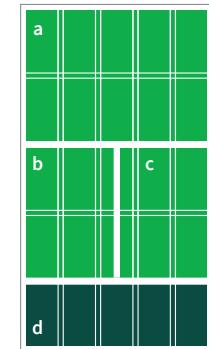
Al componer el módulo de información, podrás elegir entre todas las variantes de la familia tipográfica Source Sans Pro. Deberá establecerse siempre una jerarquía clara en la composición tipográfica.

Área para logotipo

Podremos colocar el logotipo principal de la Ciudad de México o la versión de tu dependencia en sus variantes horizontal, vertical o compacta, dependiendo del formato del documento.



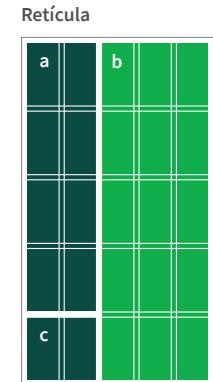
Retícula



EJEMPLO

Cuando así lo requieras podrás prescindir de imágenes, siempre y cuando utilices los elementos de manera ordenada dentro de la retícula.

Recomendamos emplear este modelo para materiales sencillos e inmediatos como *banners* y pendones.



EJEMPLO

Cuando se trabaje con material de gran formato y debas reducir la cantidad de información, se usarán gramajes medios o gruesos para facilitar su lectura. Siempre que coloques texto sobre las texturas deberás dar prioridad a la legibilidad, por lo que recomendamos utilizar la tipografía Gotham en su versión Bold.



Retícula

| | | | |
|---|--|---|--|
| a | | c | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| b | | | |

ESLOGAN

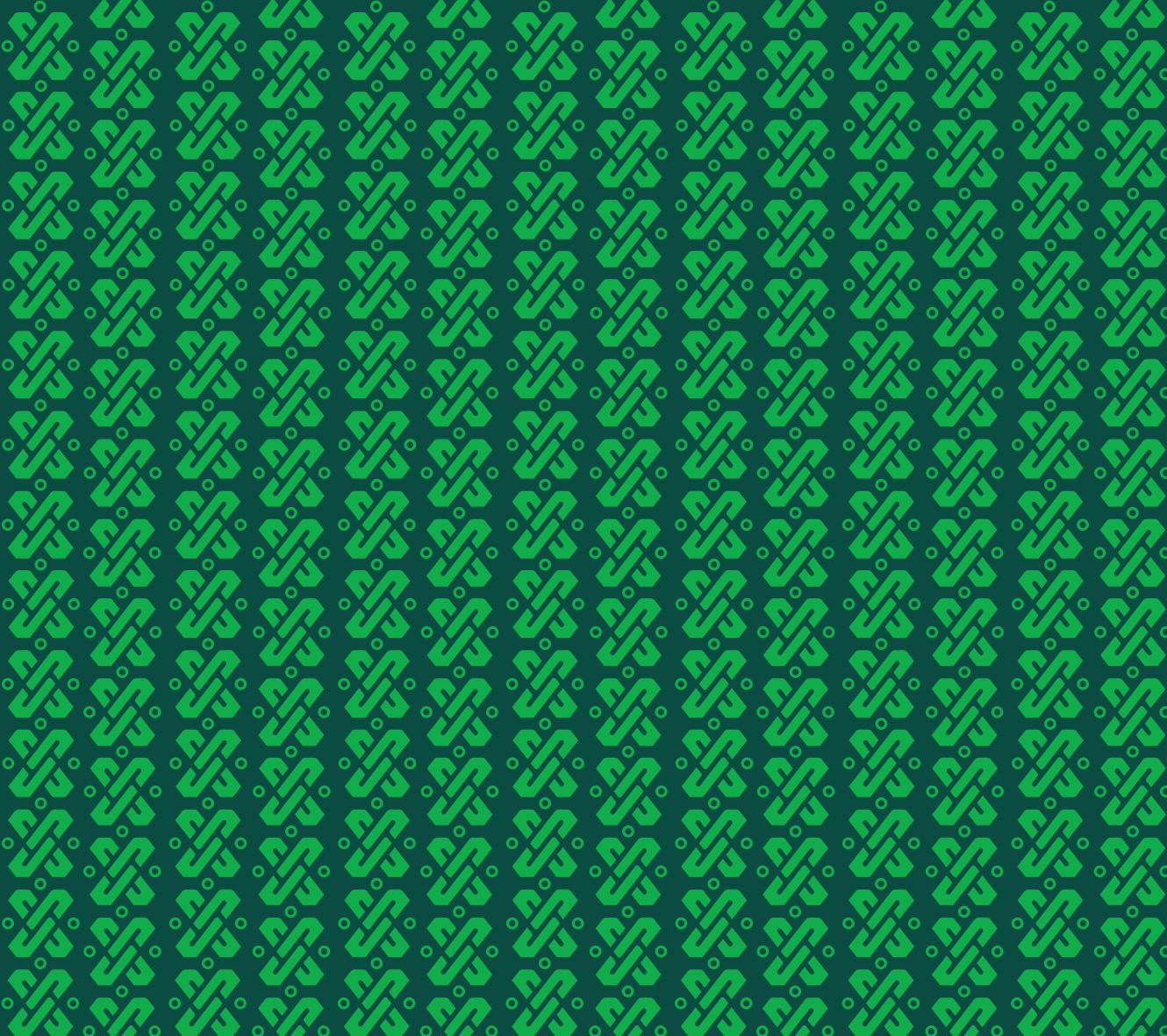
El eslogan institucional será usado de manera complementaria en nuestro sistema de identidad. Éste se deberá colocar del lado derecho (inferior o superior) del diseño.

En caso de que el eslogan cambie a lo largo del sexenio, la Dirección de Identidad Gráfica se encargará de realizar una nueva etiqueta que mantenga los mismos lineamientos.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



APLICACIONES

TARJETA DE PRESENTACIÓN

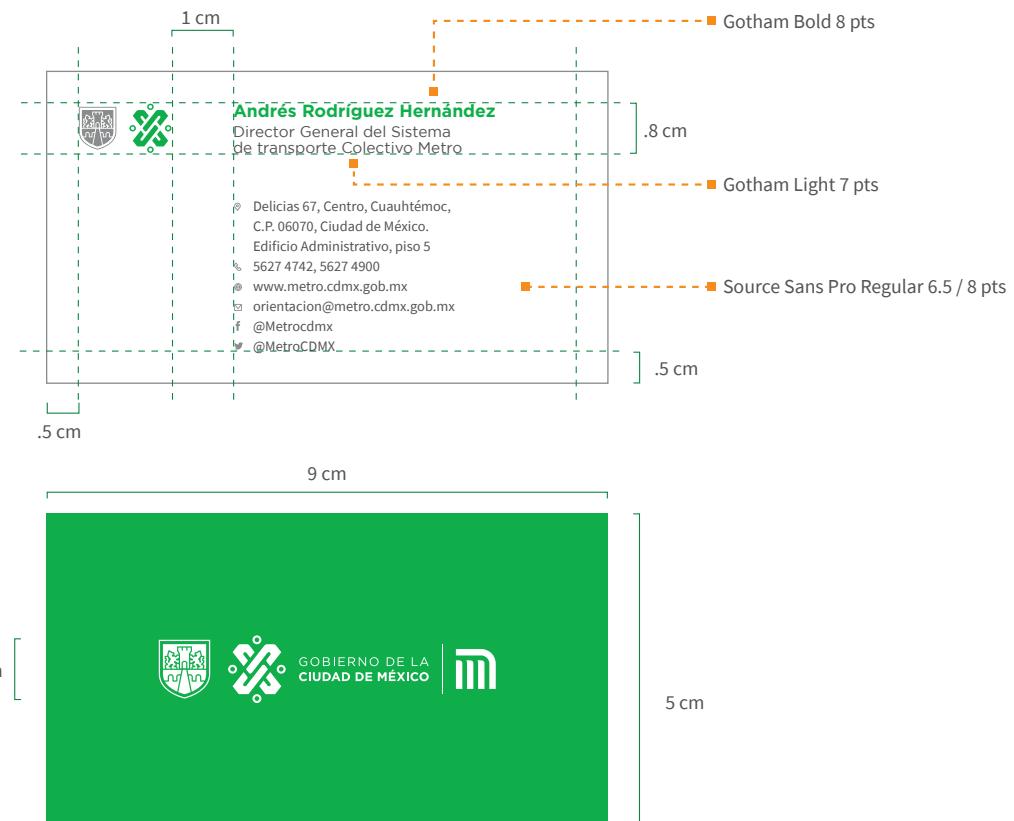
Frente

Las tarjetas de presentación nos sirven para otorgar de manera rápida y sencilla todos nuestros datos de contacto.

En la parte frontal de nuestra tarjeta se utilizará la versión comprimida del logotipo institucional con su área de protección correspondiente en la esquina superior izquierda. A la distancia de 1 cm del logotipo, se colocará el nombre de la persona en color verde institucional. Los datos deberán ir en gris.

Reverso

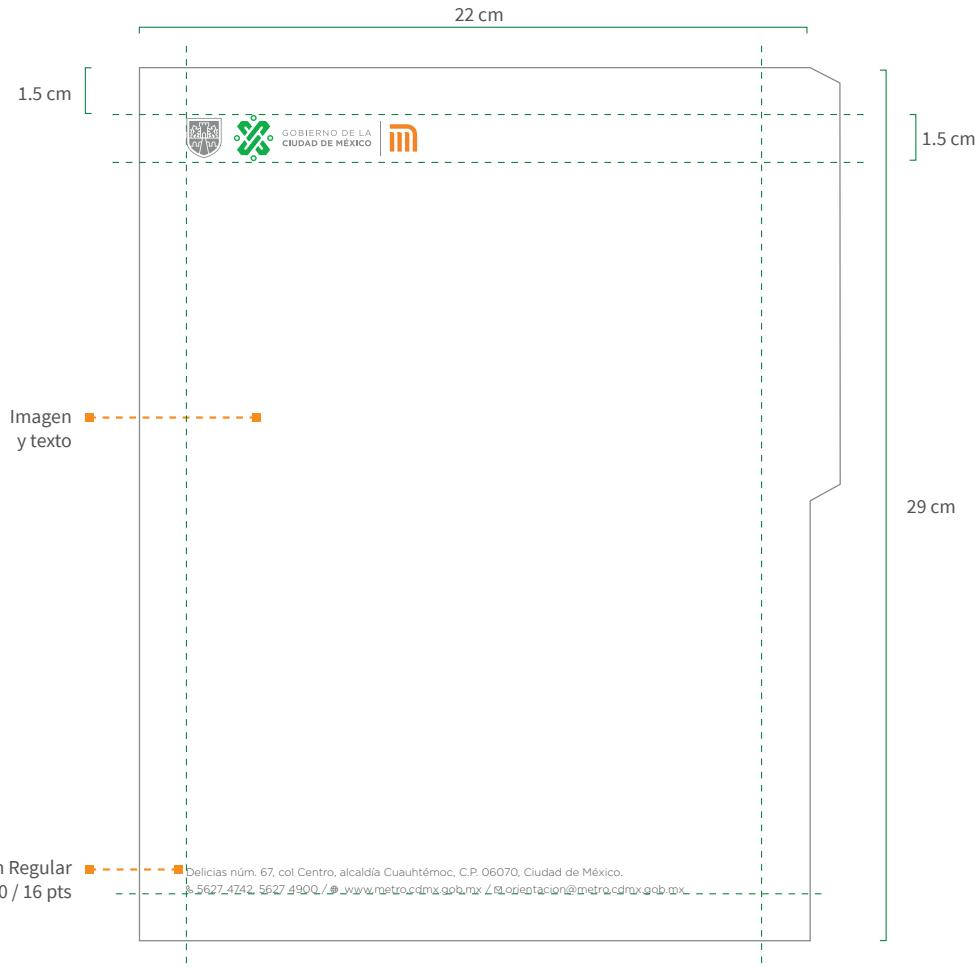
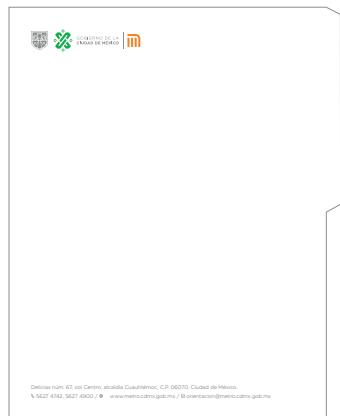
En el reverso de las tarjetas colocaremos centrado el logotipo del Gobierno de la Ciudad de México compuesto con el nombre o logotipo de la dependencia a la que pertenece el empleado.



FOLDER

Nuestros folderes servirán para proteger constancias, informes oficiales y documentos importantes. Estos serán blancos, con el logotipo en su versión horizontal en el extremo superior izquierdo con el área de protección correspondiente. Sobre el mismo, se podrán insertar imágenes, nombres o textos en caso de ser necesarios. También podrá insertarse texto en el extremo inferior del folder.

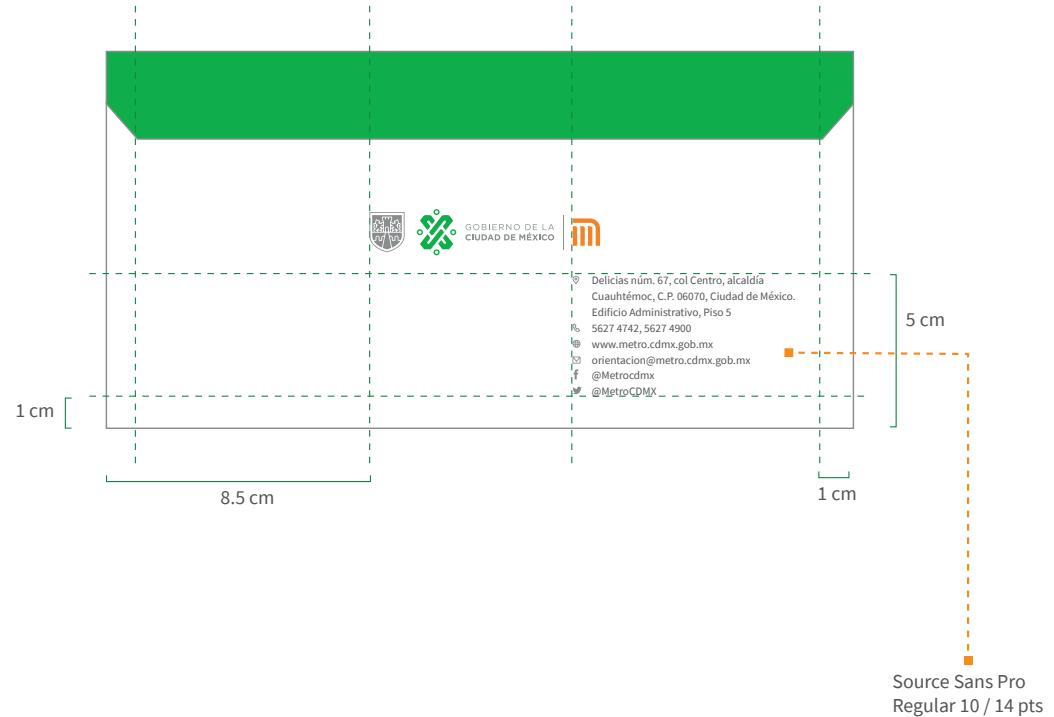
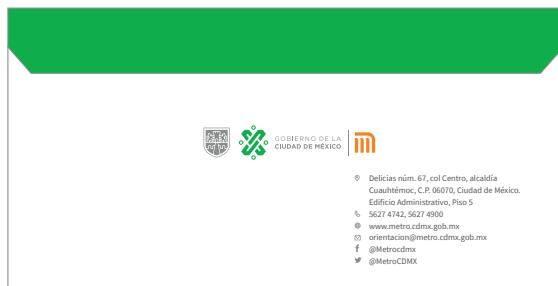
Todos los textos aplicados sobre el folder deberán utilizar la tipografía Gotham.



SOBRE

Utilizaremos sobres para enviar cartas, notas informativas o documentos oficiales.

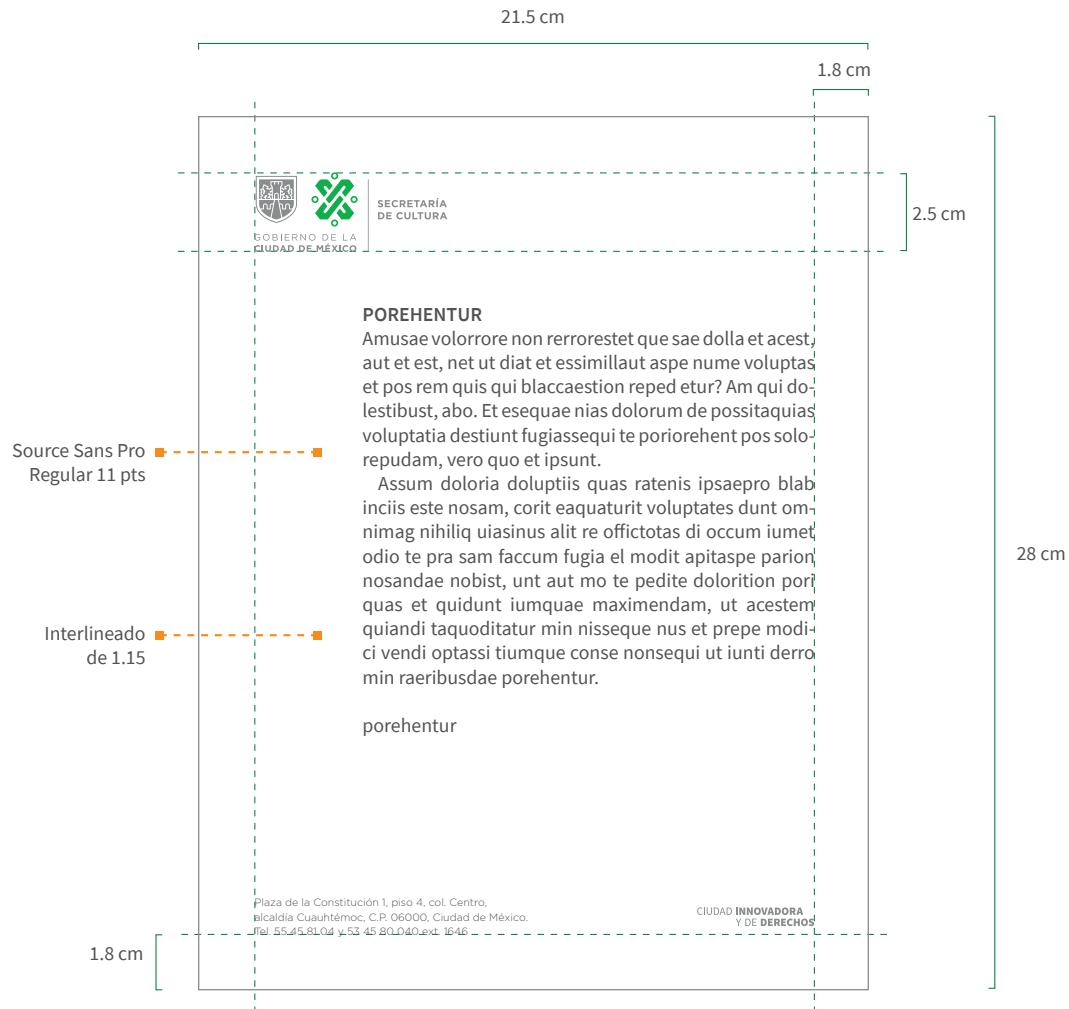
Nuestros sobres llevarán al centro los logotipos de la dependencia remitente. Abajo del nombre o el logotipo particular de la dependencia, se pondrán los datos del destinatario en la tipografía Source Sans Pro en su versión regular.



HOJA MEMBRETADA

La hoja membretada, para uso en las oficinas de las dependencias, llevará el logotipo con el nombre o el logo particular de la dependencia en el extremo izquierdo superior. El cuerpo de texto deberá ir en gris (negro a 70%, en Word y en tipografía Source Sans Pro).

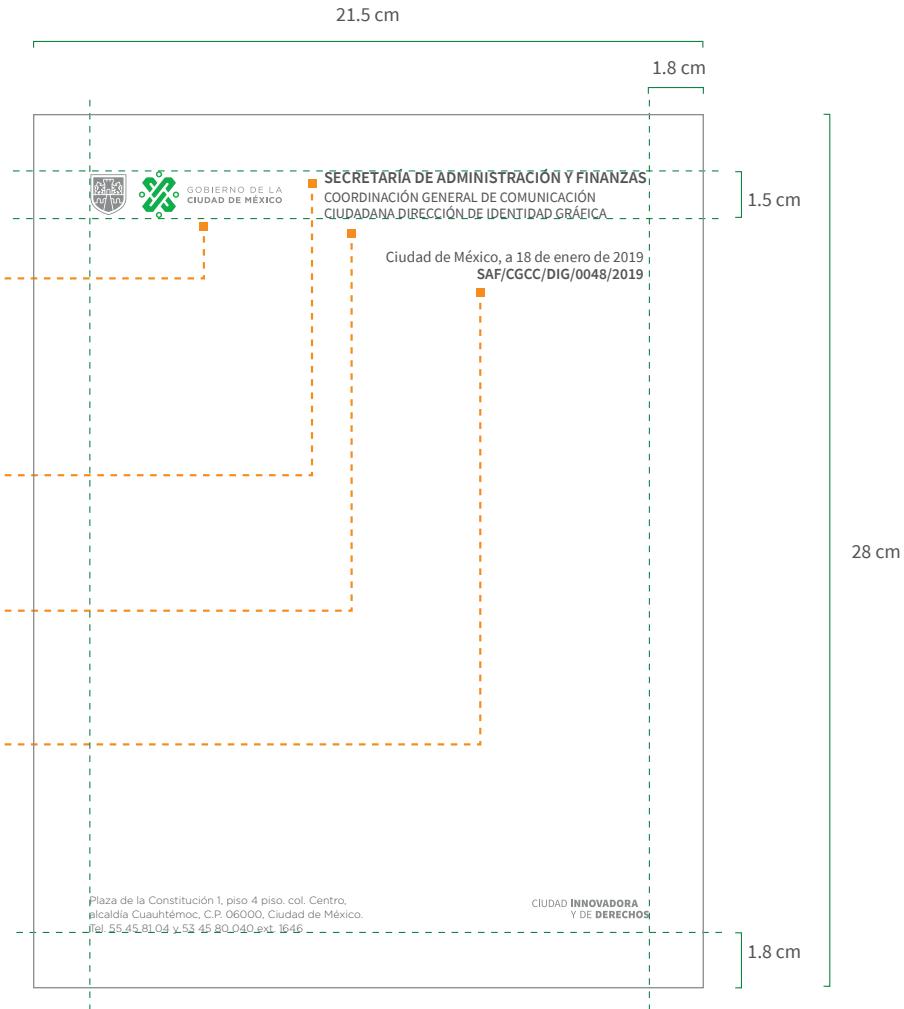
En la parte inferior de la hoja se ubicará la dirección, con tipografía Gotham.



HOJA PARA OFICIO

La hoja para oficio llevará el logotipo horizontal con el eslogan integrado en el extremo izquierdo superior y el nombre de la dependencia y el área del lado derecho, justificado al centro de la página. Los nombres deberán ir con la tipografía Gotham, en versión Bold para las dependencias y Regular para las áreas. En la parte inferior de la hoja irá la dirección, también con tipografía Gotham.

El cuerpo del texto deberá ir en gris (negro al 70%, en Word y en tipografía Source Sans Pro).

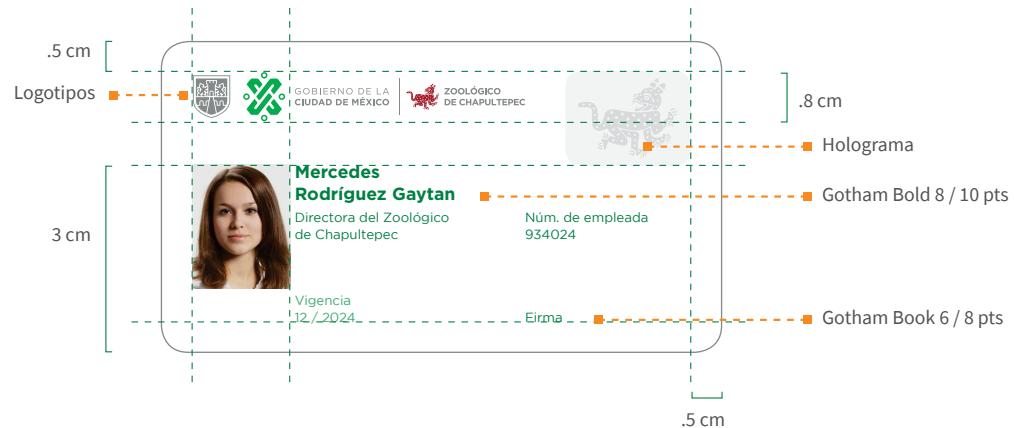


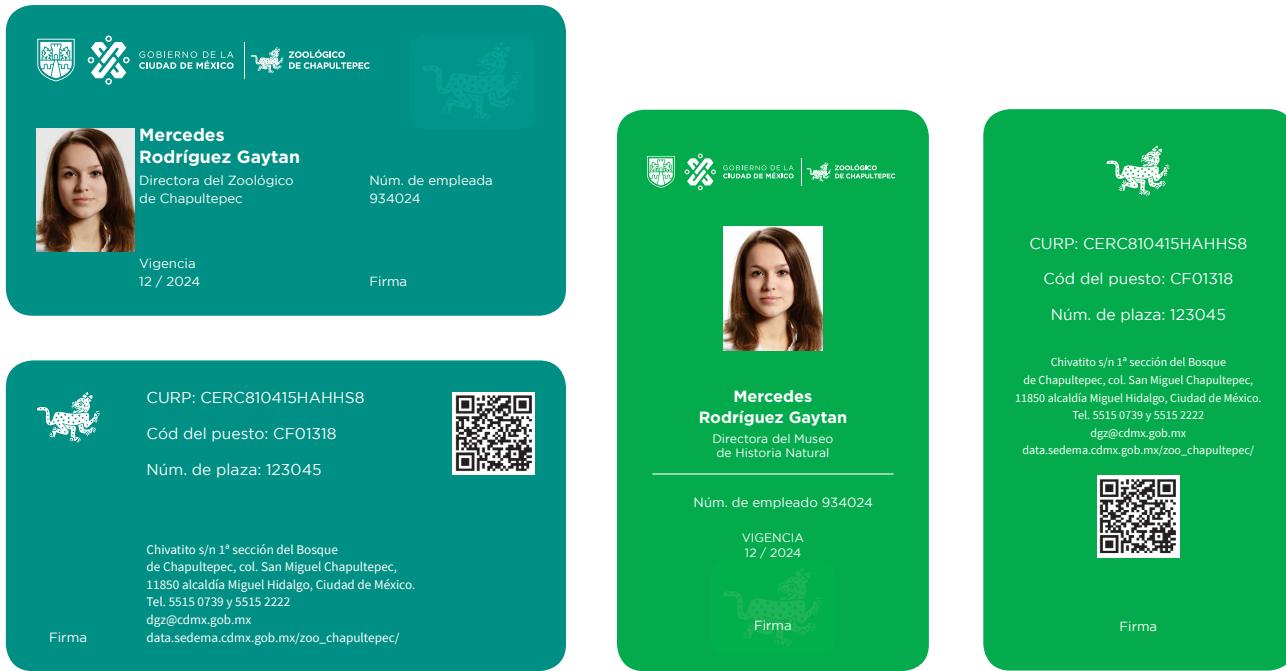
CREDENCIAL

Las credenciales nos ayudarán a identificarnos ante la población o ante otras instituciones como empleados de gobierno o personal capacitado.

Al componer nuestras credenciales buscaremos claridad y limpieza, por lo que reduciremos la información al mínimo, incluyendo únicamente los datos necesarios.

Revisa el capítulo “Elementos de seguridad” para la realización de cualquier holograma.





GAFETE

Los gafetes nos servirán para identificarnos al interior de los edificios institucionales, o bien, ante la población en ocasiones especiales o situaciones de emergencia.

Los gafetes deberán llevar la información más relevante sobre la persona, el cargo que ocupa y el área a la que pertenece.

El tamaño del gafete sugerido es de 8.6 x 11.5 centímetros considerando las dimensiones y elementos mostrados en el diagrama contiguo.

El color del gafete podrá ser de cualquiera de nuestra gama de verdes.



SELLO

Los sellos nos sirven para marcar de manera inmediata la recepción o cancelación de documentos, cancelar documentos no válidos o certificar la procedencia de comunicados oficiales.

Dado que son materiales de proporciones reducidas, deberá utilizarse siempre la versión compacta del logotipo y mantener los elementos mínimos.



RECONOCIMIENTO

El siguiente formato servirá como base gráfica para la realización de constancias, diplomas y certificados.

Para definir la distancia entre cada párrafo, se asignó la altura del símbolo institucional como mínimo, para un formato carta (28 x 21.5 cm).



CAMISA

Frente

Las camisas llevarán el logo del Gobierno de la Ciudad de México del lado derecho, ambos con el área de protección necesaria para que no se deformen al usarlas.

Vuelta

Las espaldas de las camisas no deberán llevar ninguna imagen.

Las camisas se harán con los colores primarios, nunca con negro ni con los colores de la paleta de los ejes de comunicación. Cuando las camisas sean de color gris, el logo deberá ir en blanco.



POLO

Frente

Las playeras polo llevarán siempre el logotipo del Gobierno de la Ciudad de México del lado izquierdo y el nombre o logo de la dependencia del lado derecho, ambos con el área de protección necesaria para que no se deformen al usarlas.

Vuelta

En la parte de atrás se colocará el logotipo oficial con el nombre del área correspondiente a la altura de los omóplatos. Las polo se harán con los colores oficiales, nunca en negro ni con los colores de la paleta de los ejes de comunicación. Cuando sean de color verde o gris, el logotipo deberá ir en blanco.



PLAYERA

Frente

Las playeras llevarán siempre el logotipo del Gobierno de la Ciudad de México del lado izquierdo y el nombre o logo de la dependencia del lado derecho, ambos con el área de protección necesaria para que no se deformen al usarlas.

Vuelta

En la parte de atrás de la playera se colocará el logotipo oficial con el nombre del área correspondiente a la altura de los omóplatos.

Las playeras se harán con los colores primarios, nunca deberán hacerse en negro ni con los colores de la paleta de los ejes de comunicación.

Cuando las playeras sean a color, el logo deberá ir en blanco.



CHAMARRA

Frente

Las chamarras llevarán siempre el logotipo del Gobierno de la Ciudad de México del lado izquierdo y el nombre o logo de la dependencia del lado derecho, ambos con el área de protección necesaria para que no se deformen al usarlas.

Vuelta

En la parte de atrás de la chamarras se colocará el logotipo oficial con el nombre del área correspondiente a la altura de los omóplatos.

Las chamarras se harán con los colores primarios, nunca en negro ni con los colores de la paleta de los ejes de comunicación. Cuando las chamarras sean a color, el logo deberá ir en blanco.



CHALECO

Frente

Los chalecos llevarán siempre el logotipo del Gobierno de la Ciudad de México del lado izquierdo y el nombre o logo de la dependencia del lado derecho, ambos con el área de protección necesaria para que no se deformen al usarlos.

Vuelta

En la parte de atrás del chaleco se colocará el logotipo oficial con el nombre del área correspondiente a la altura de los omóplatos.

Los chalecos se harán con los colores primarios, nunca deberán hacerse en negro ni con los colores de la paleta de los ejes de comunicación. Cuando los chalecos sean a color, el logo deberá ir en blanco.



OVEROL

Frente

Los overoles llevarán siempre el logo del Gobierno de la Ciudad de México del lado izquierdo y el nombre o logo de la dependencia del lado derecho, ambos con el área de protección necesaria para que no se deformen al usarlos.

Vuelta

En la parte de atrás del overol se colocará el logotipo oficial con el nombre del área correspondiente a la altura de los omóplatos.



CASCO

Los cascos llevarán el logotipo o el nombre de la dependencia al frente y el logotipo del Gobierno de la Ciudad de México en su versión horizontal en el lado izquierdo.

Para facilitar el reconocimiento del personal, los cascos podrán ser del color que se requiera. El único color no permitido es el negro. Cuando los cascos sean a color el logo deberá ir en blanco.



GORRA

Las gorras llevarán siempre el logo del Gobierno de la Ciudad de México del lado izquierdo, el nombre o logotipo de la dependencia al frente y el eslogan del lado derecho.

Las gorras se harán con los colores primarios, nunca en negro ni con los colores de la paleta de los ejes de comunicación. Cuando las gorras sean a color, el logo deberá ir en blanco.



MOCHILA

Las mochilas llevarán el logotipo del Gobierno de la Ciudad de México en la bolsa frontal. Igual que el resto de los uniformes, éstas podrán ser únicamente blancas, verdes o grises.



ESPECTACULAR

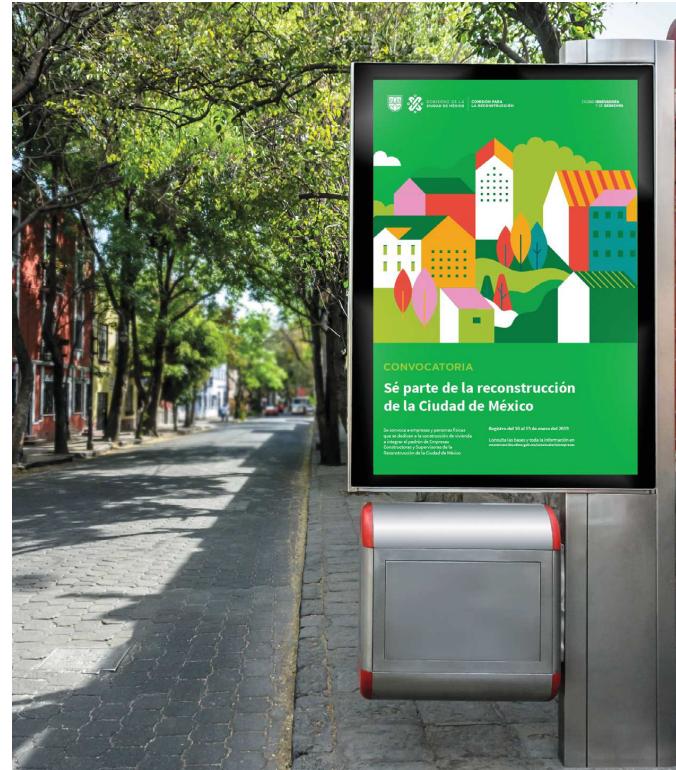
En la comunicación en gran formato evitaremos saturar el material de información si el soporte se encuentra a una distancia lejana del lector o sobre el paso vehicular.

Algunos ejemplos son túneles vehiculares, columnas externas del Metrobús y anuncios.



PARABÚS Y PANEL

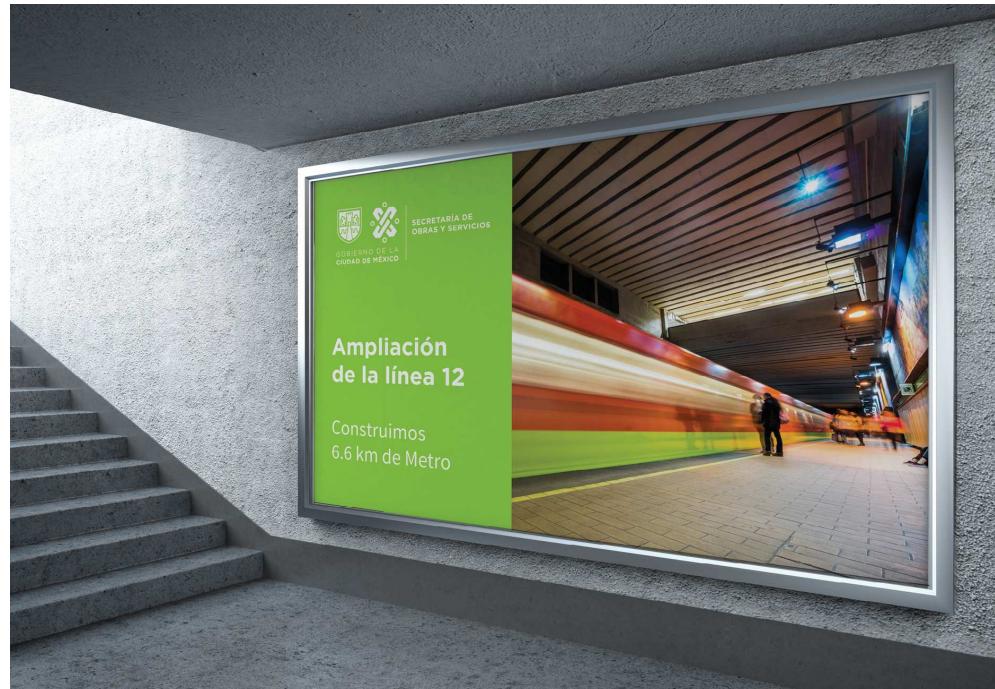
Los grandes formatos que sean accesibles para el lector podrán ser compuestos con información mayor, siempre y cuando sigan la estructura expuesta en el capítulo “Reticula”.



METRO

En las estaciones y los vagones del Metro existen espacios destinados a comunicar nuestras acciones, programas y proyectos.

Estos materiales podrán contener toda la información necesaria, siempre y cuando sigan el modelo de la retícula expuesto previamente.



AUTOMÓVIL

Los automóviles oficiales serán de color blanco y por los dos lados llevarán una franja verde a lo largo del extremo inferior. En las puertas frontales se colocará el logotipo del Gobierno de la Ciudad de México en la versión vertical.

Todos los vehículos oficiales para servicios generales, apoyo administrativo y prestación de servicios públicos, excepto los asignados a los servidores públicos con cargos en los niveles del jefe de gobierno hasta el de director general y homólogos, deberán ser rotulados con la siguiente leyenda: "Este vehículo es para uso oficial. Cualquier uso distinto reportalo al 089 o al 56581111".



VAGONETA

Las vagonetas oficiales serán de color blanco y por los dos lados llevarán una franja verde a lo largo del extremo inferior. En las puertas frontales se colocará el logotipo del Gobierno de la Ciudad de México en la versión vertical, y en la sección trasera el logotipo con el nombre o logotipo particular de la dependencia.

Todos los vehículos oficiales para servicios generales, apoyo administrativo y prestación de servicios públicos, excepto los asignados a los servidores públicos con cargos en los niveles del jefe de gobierno hasta el de director general y homólogos, deberán ser rotulados con la siguiente leyenda: "Este vehículo es para uso oficial. Cualquier uso distinto reportalo al 089 o al 56581111".



CAMIONETA

Las camionetas *pick-up* oficiales serán de color blanco y por los dos lados llevarán una franja verde a lo largo del extremo inferior. En las puertas frontales se colocará el logotipo del Gobierno de la Ciudad de México compuesto con el nombre o el logotipo particular de la dependencia.

Todos los vehículos oficiales para servicios generales, apoyo administrativo y prestación de servicios públicos, excepto los asignados a los servidores públicos con cargos en los niveles del jefe de gobierno hasta el de director general y homólogos, deberán ser rotulados con la siguiente leyenda: “Este vehículo es para uso oficial. Cualquier uso distinto reportalo al 089 o al 56581111”.



MOTOCICLETA

Nuestras motocicletas serán blancas y llevarán el color verde oficial en las salpicaderas y debajo de los asientos. En el cuerpo del tanque se colocarán los logotipos institucionales.

Todos los vehículos oficiales para servicios generales, apoyo administrativo y prestación de servicios públicos, excepto los asignados a los servidores públicos con cargos en los niveles del jefe de gobierno hasta el de director general y homólogos, deberán ser rotulados con la siguiente leyenda: "Este vehículo es para uso oficial. Cualquier uso distinto repórtalo al 089 o al 56581111".



METRO

El Sistema de Transporte Colectivo-Metro tendrá colocado el logotipo del Gobierno de la Ciudad de México al frente de cada tren.

Se podrá usar sobre el tono verde de Sustentabilidad en su versión negativa (color blanco).



VEHÍCULOS POLICIALES

Con el fin de facilitar su identificación ante la población, los vehículos policiales mantendrán los colores azul y amarillo.

Las camionetas llevarán en la puerta frontal el logotipo institucional integrado con el de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y el del número 911 en la caja.

En las motocicletas, colocarán el logotipo del Gobierno de la Ciudad de México en el tanque del lado derecho y el del número 911 en el lado izquierdo.



BANNER

Cuando necesitemos colocar *banners* informativos, utilizaremos los colores y las tipografías oficiales. Los *banners* se utilizarán para indicar los horarios de atención o la ubicación de las oficinas al interior de los edificios, así como para dar información sobre procedimientos oficiales. En la parte de arriba del banner se colocarán los logotipos en blanco sobre una pleca verde.



PENDÓN

Los pendones como elementos informativos en edificios, exteriores, eventos deberán llevar los títulos en la tipografía Gotham y podrán incluir nuestros patrones como elementos decorativos.



FACHADAS

Con el fin de facilitar el reconocimiento de los edificios institucionales ante la población, hemos creado algunos elementos para las fachadas. Estos deberán ser siempre sencillos y limpios.

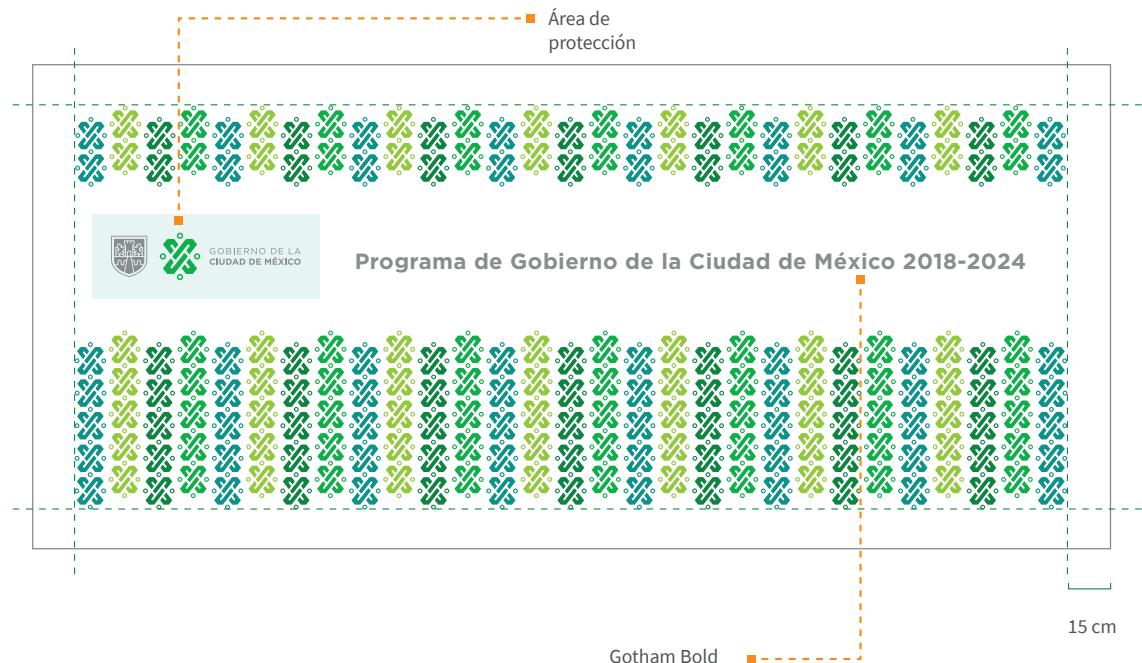
Las impresiones de vinilos o acrílicos deberán llevar dos tintas. El logotipo sólo podrá ser sin tinta cuando se haga sobre metal.



BACK

Los *backs*, también conocidos como fondos de prensa, son los fondos que acompañan de manera visual los eventos y actividades realizados por el Gobierno de la Ciudad de México.

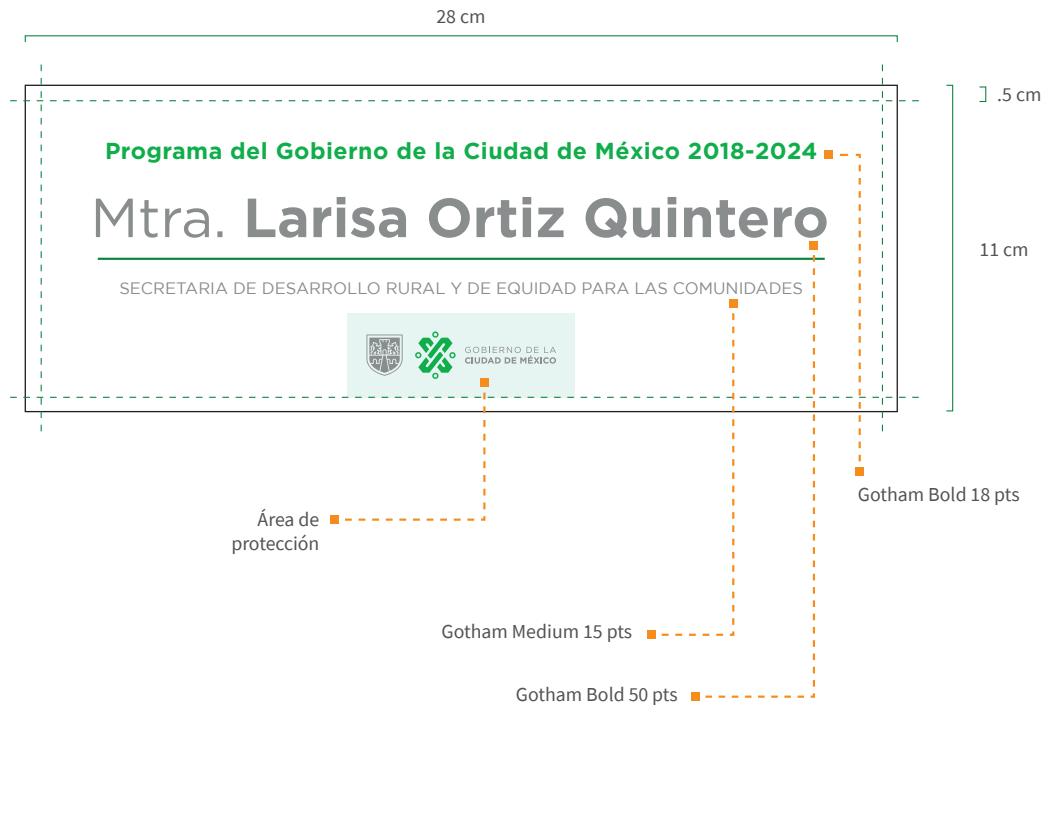
Se realizarán utilizando nuestros patrones y combinando los colores de nuestros ejes de comunicación. En el extremo izquierdo se colocará el logotipo en su versión horizontal y en el derecho, el nombre del evento con tipografía Gotham Bold.



PERSONIFICADOR

Los personificadores sirven para identificar al presídium de una mesa redonda o conferencia.

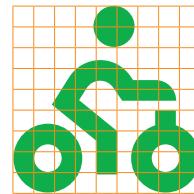
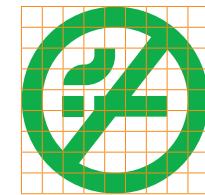
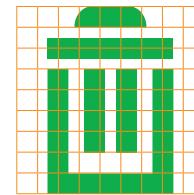
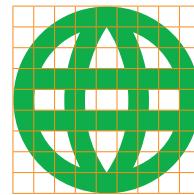
La presente estructura servirá como base gráfica para la realización de todos los personificadores en los eventos del Gobierno de la Ciudad de México. Siempre se harán sobre fondo blanco y con la tipografía Gotham en las versiones Medium y Bold.

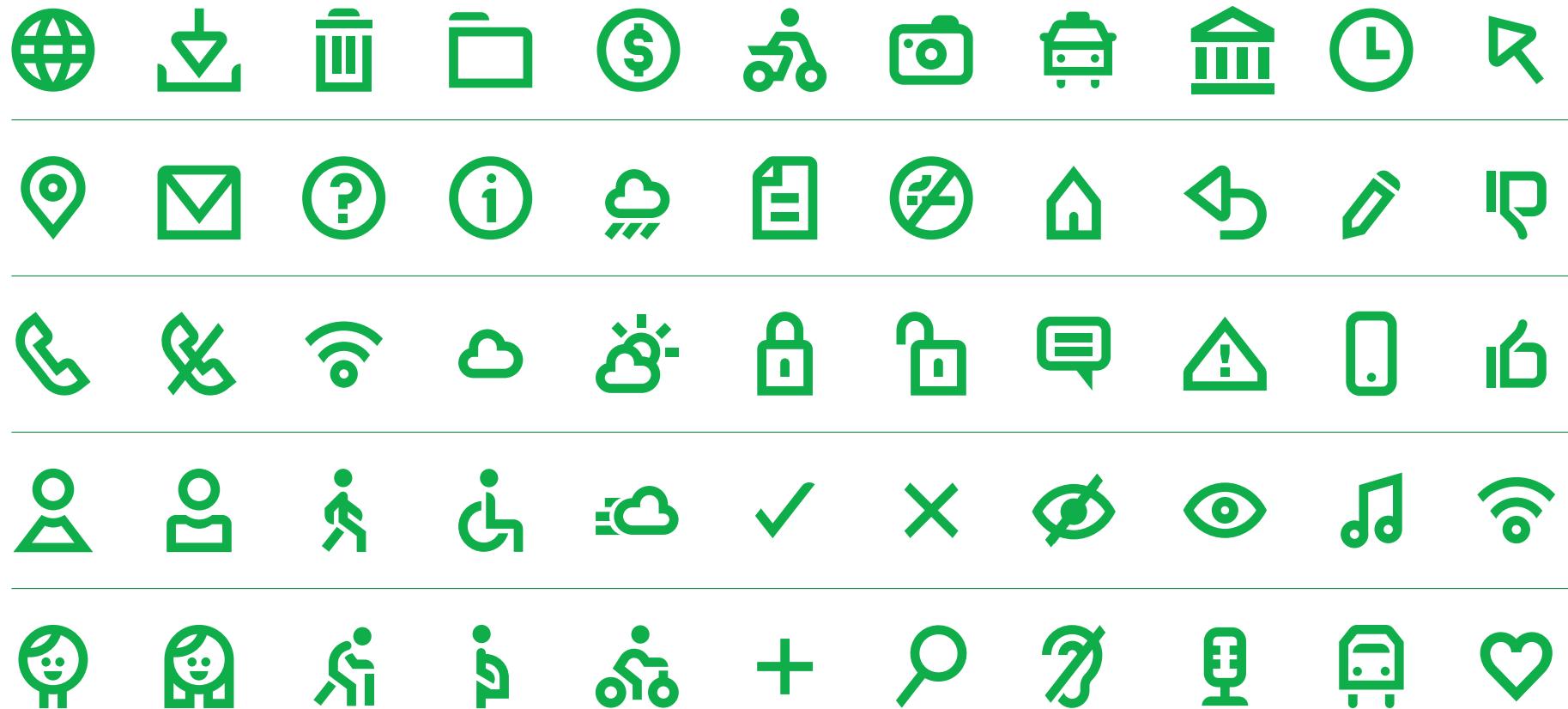


ICONOS

Hemos diseñado un conjunto de iconos para uso exclusivo del Gobierno de la Ciudad de México. Con ellos crearemos un sistema uniforme y reconocible en diferentes aplicaciones, como en la señalética, los sitios *web* y la papelería, entre otros.

Los iconos están diseñados con proporciones y características basadas en nuestro símbolo institucional, por lo que no se pueden alterar, modificar o distorsionar.





SEÑALÉTICA

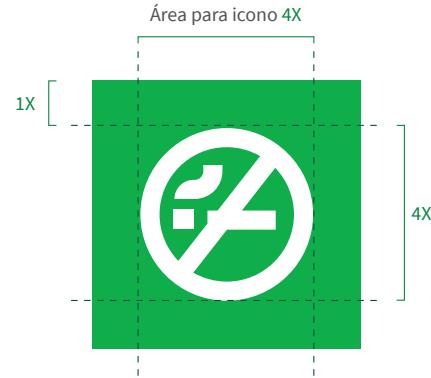
La señalética institucional ha sido diseñada como un elemento más que nos hará identificables al momento de guiar, orientar y organizar al personal o a la ciudadanía dentro de nuestras instalaciones. Las señales están compuestas con las tipografías institucionales y nuestro sistema de iconos. La diagramación para componer nuestras señales está basada en la cantidad de iconos y la cantidad de información en texto, además de tener medidas representadas por unidades “X” para tener la posibilidad de adaptar una señal al espacio en el que se ubicará, siempre y cuando mantenga las proporciones que se ilustran a continuación.



SEÑALES SIMPLES

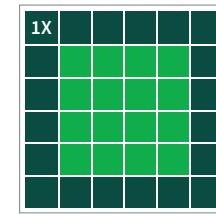
Estas señales se pueden componer con un símbolo, con o sin texto, tanto de forma vertical como horizontal.

El área total de la señalización estará determinada por las necesidades que presente tu espacio. Esa área se puede dividir en las unidades que se indican en el esquema para componer nuestra señal.

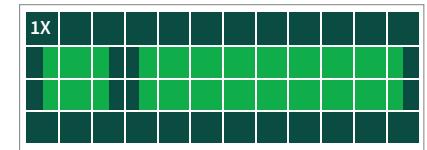


Diagrama

Área total **36X**
(36 unidades)



Área total **48X**
(48 unidades)

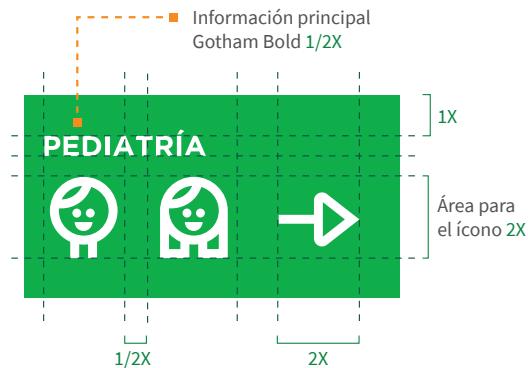


SEÑALES SIMPLES

Con dos o más íconos

Esta versión de las señales está compuesta por dos o más símbolos, con la finalidad de formar una sola idea, los iconos tendrán que ser siempre de igual tamaño.

El área total de la señal estará determinada por las necesidades que presente tu espacio. Esa área se puede dividir en las unidades que se indican en el esquema para componer nuestra señal.

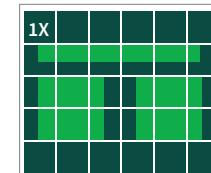


Diagrama

Área total **40X**
(40 unidades)



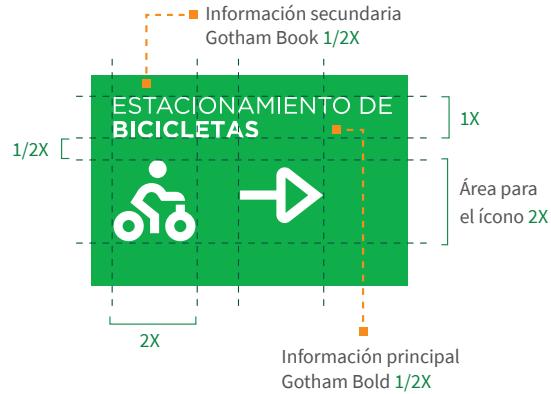
Área total **30X**
(30 unidades)



SEÑALES SIMPLES

Señales con dos niveles de información

Las señales que tengan dos niveles de información textual podrán contrastarse con el uso de la tipografía Gotham Book y Bold.

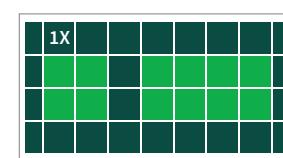


Diagrama

Área total **40X**
(40 unidades)



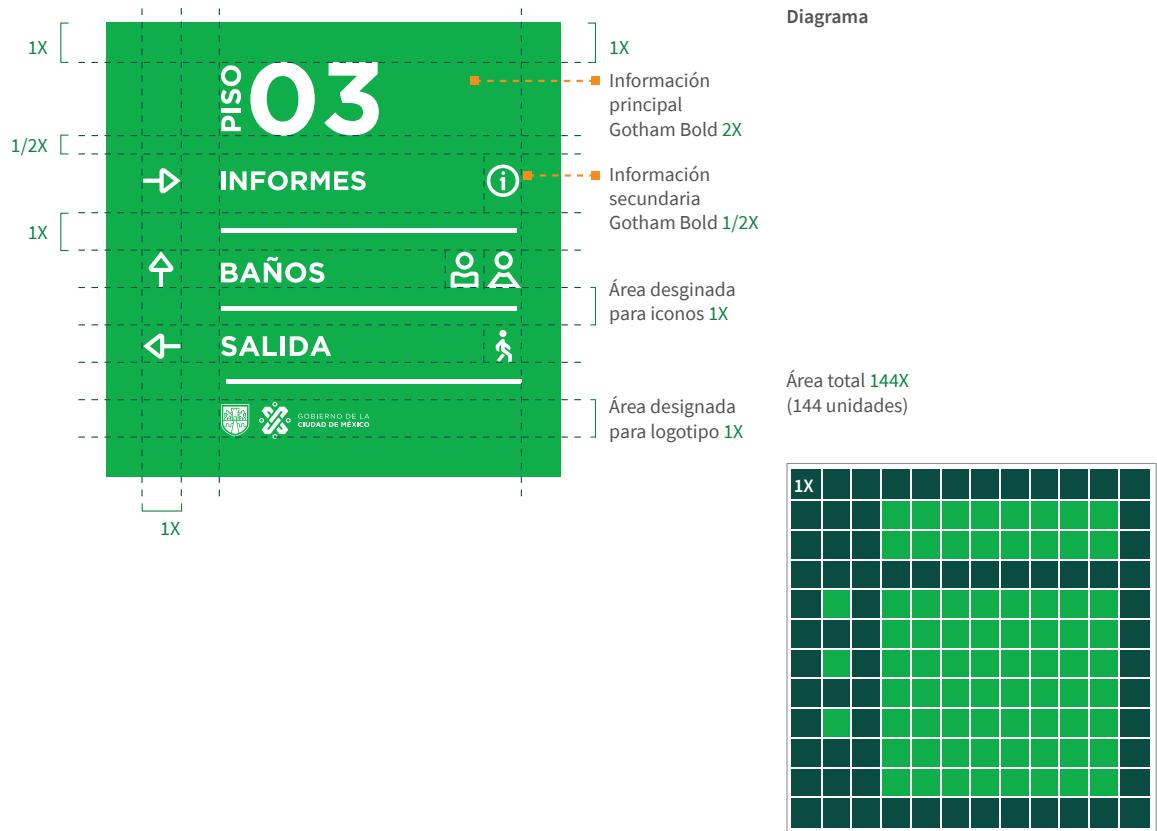
Área total **32X**
(32 unidades)



SEÑALES COMPUESTAS

Esta versión de las señales por lo general indican varias direcciones o comunican diferente tipo de información. Con este fin es posible tener combinaciones de símbolos, textos y tamaños tipográficos, siempre y cuando haya jerarquías y claridad en las indicaciones.

El área total de la señal estará dada por las necesidades que presente tu espacio. Esa área se puede dividir en las unidades que se indican en el esquema para componer nuestra señal.



SEÑALES VERTICALES

Las señales verticales que proporcionen información más completa de un lugar, podrán hacer uso de un símbolo más grande con la finalidad de dar prioridad a la indicación principal.

El área total de la señal estará dada por las necesidades que presente tu espacio. Esa área se puede dividir en las unidades que se indican en el esquema para componer nuestra señal.



COLOR

Las señales del Gobierno de la Ciudad de México usarán sólo los colores oficiales: verdes y gris.



FACEBOOK

Nuestras redes sociales tendrán que alinearse a los parámetros aquí señalados con la finalidad de unificar e identificar nuestras cuentas oficiales.

Foto de perfil

Hemos establecido un avatar único para el uso de todas las cuentas que mantiene un espacio armónico con respecto al espacio visible.

Nombre de la dependencia

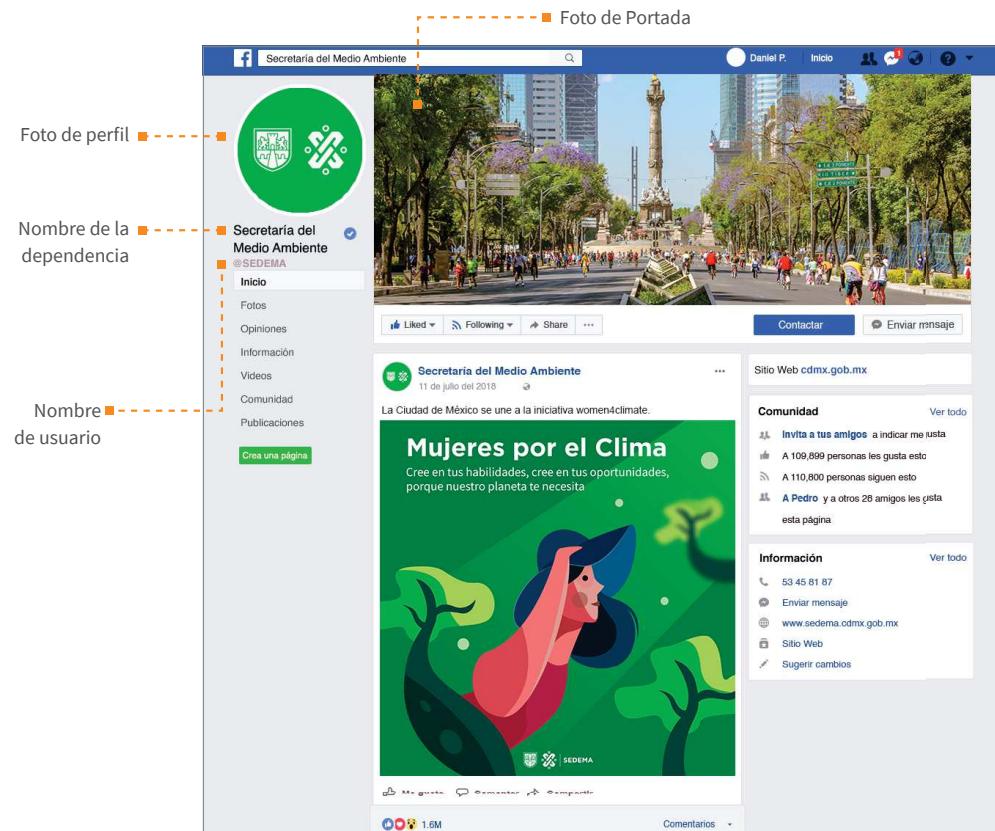
Para los nombres de las cuentas se sugiere usar el nombre completo de la dependencia, siempre que la extensión no sobrepase el límite permitido y no complique la lectura.

Nombre del usuario

Se sugiere usar las abreviaturas de la dependencia para crear un nombre corto de usuario, mismo que deberá ser igual en todas las cuentas de redes sociales. Con la finalidad de simplificar la información de contacto en los materiales impresos y digitales.

Fotografía de portada

La foto de portada es un espacio que nos permite comunicar los objetivos y personalidad de nuestra dependencia, mostrando mediante imágenes los programas, los proyectos y las campañas.



TWITTER

Nuestras redes sociales tendrán que alinearse a los parámetros aquí señalados con la finalidad de unificar e identificar nuestras cuentas oficiales.

Foto de perfil

Hemos establecido un avatar único para todas las cuentas con el fin de mantener una coherencia visual. Solicita este archivo al correo: autorizacionimagen@cdmx.gob.mx

Nombre de la dependencia

Para las cuentas se sugiere usar el nombre completo de la dependencia, siempre que la extensión no sobrepase el límite permitido y no complique la lectura.

Nombre de usuario

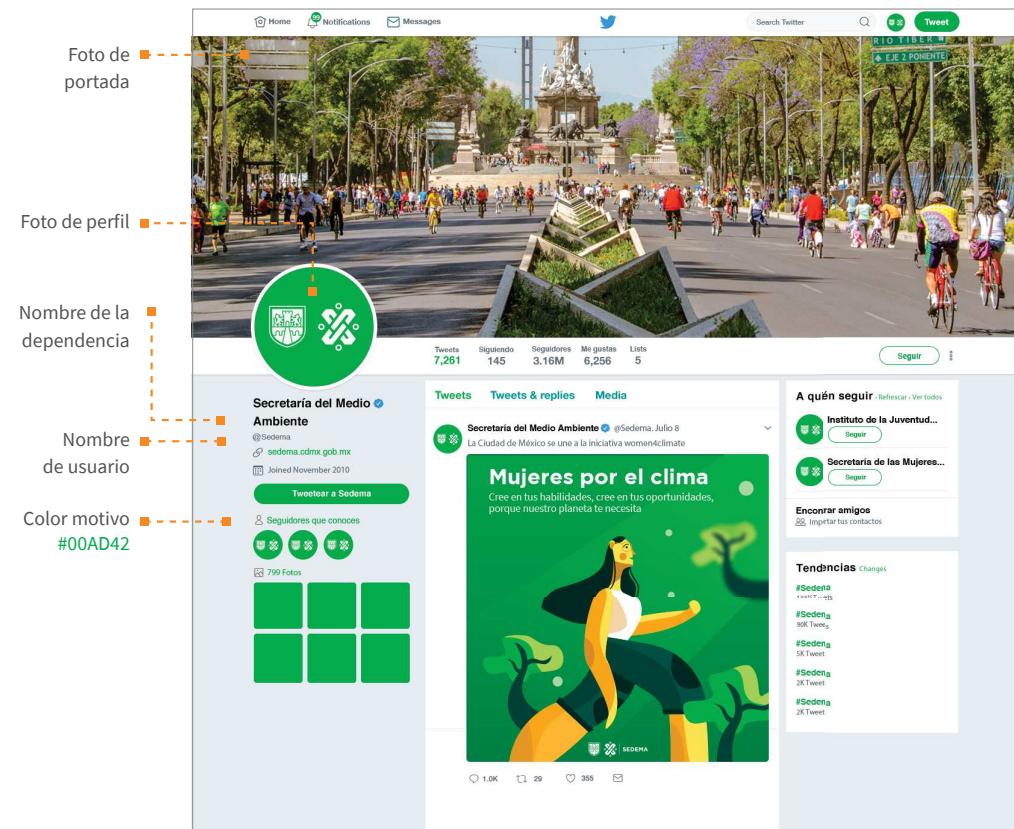
Se sugiere usar las abreviaturas de la dependencia para crear un nombre corto de usuario. Además, el nombre de usuario tendrá que ser el mismo en todas las cuentas de las redes sociales. Esto es con la finalidad de crear uniformidad y simplificar la información de contacto en los materiales impresos y digitales.

Fotografía de portada

La foto de portada es un espacio que nos permite comunicar los objetivos y personalidad de nuestra dependencia, mostrando mediante imágenes los programas, los proyectos y las campañas.

Color del motivo

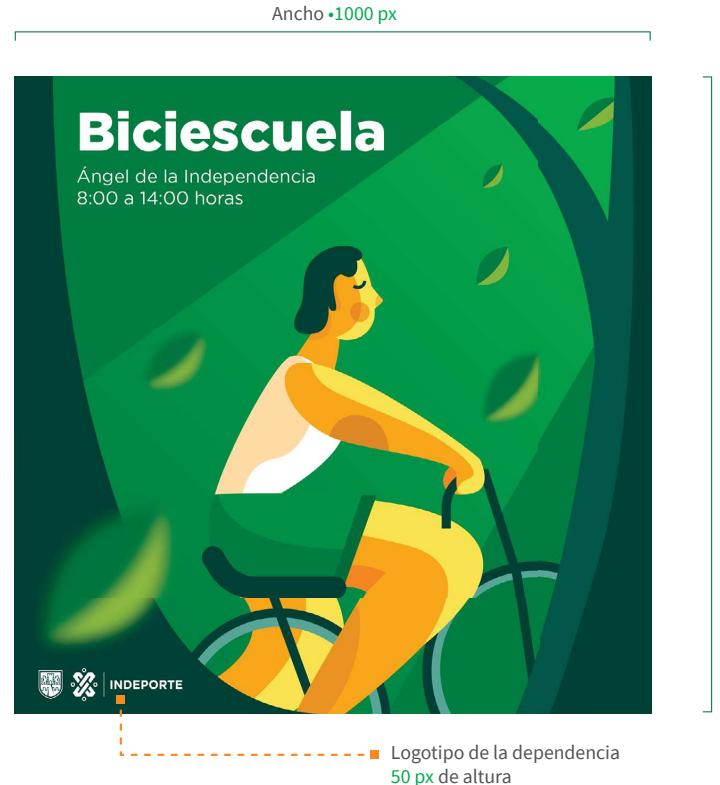
En el caso de Twitter deberá colocarse el color #00AD42 en el motivo.



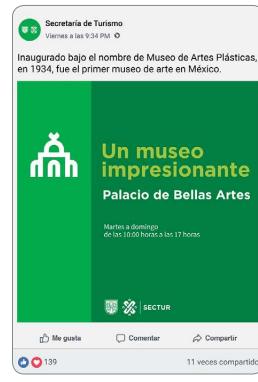
PUBLICACIÓN 1:1

Uno de los formatos más habituales para redes sociales es el que tiene la proporción 1:1, un cuadrado. Por tratarse de uno de los formatos más usados en redes sociales, ejemplificamos el uso de nuestro logo basándonos en un formato que mide 1000 pixeles por cada lado, por lo que, con esta medida, el logotipo deberá medir 50 pixeles de alto. Usaremos el logotipo de la versión compacta, considerando que nuestra identidad ya está presente en el avatar de la red social, en el nombre de usuario y en el nombre de la cuenta.

El logo podrá ser colocado en la parte superior o inferior, respetando siempre el área de protección y los colores autorizados.



EJEMPLOS



PUBLICACIÓN 4:5

Otro formato para redes sociales es el que tiene la proporción 4:5, el cual resulta más cómodo para la lectura en dispositivos móviles. Para este formato también sugerimos el uso del logo con una altura de 50 px. Usaremos el logotipo en la versión compacta, considerando que nuestra identidad ya está presente en el avatar de la red social, en el nombre de usuario y en el nombre de la cuenta.

El logo podrá ser colocado en la parte superior o inferior, respetando siempre el área de protección y los colores autorizados. Sugerimos este formato para publicaciones con más información.



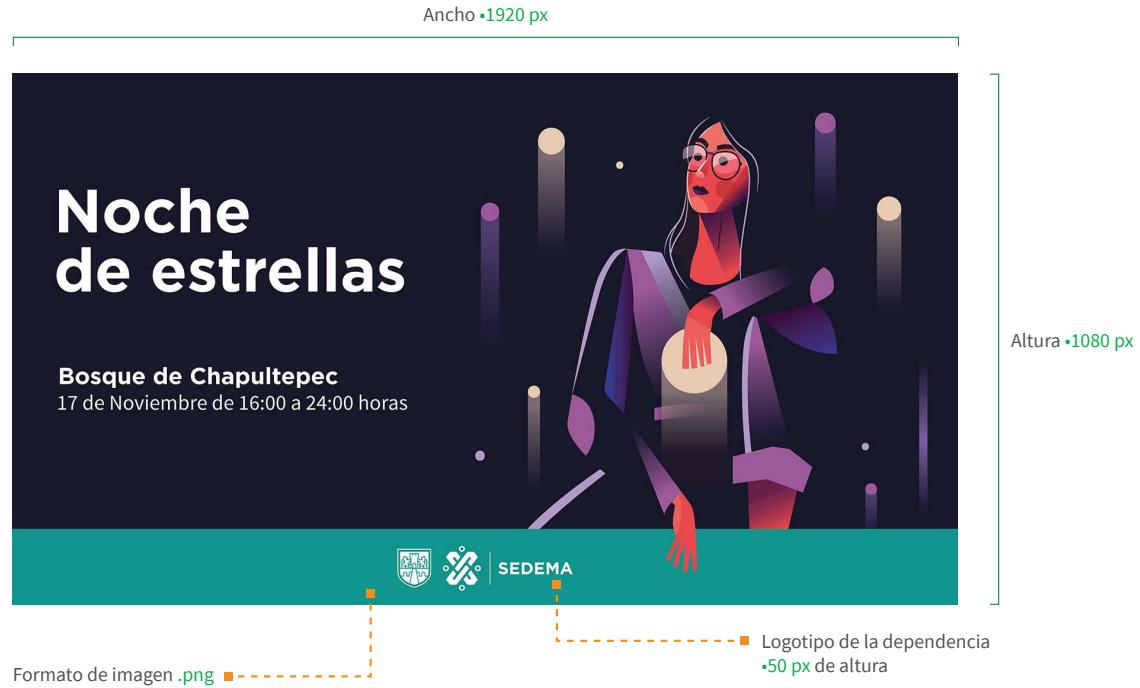
EJEMPLOS



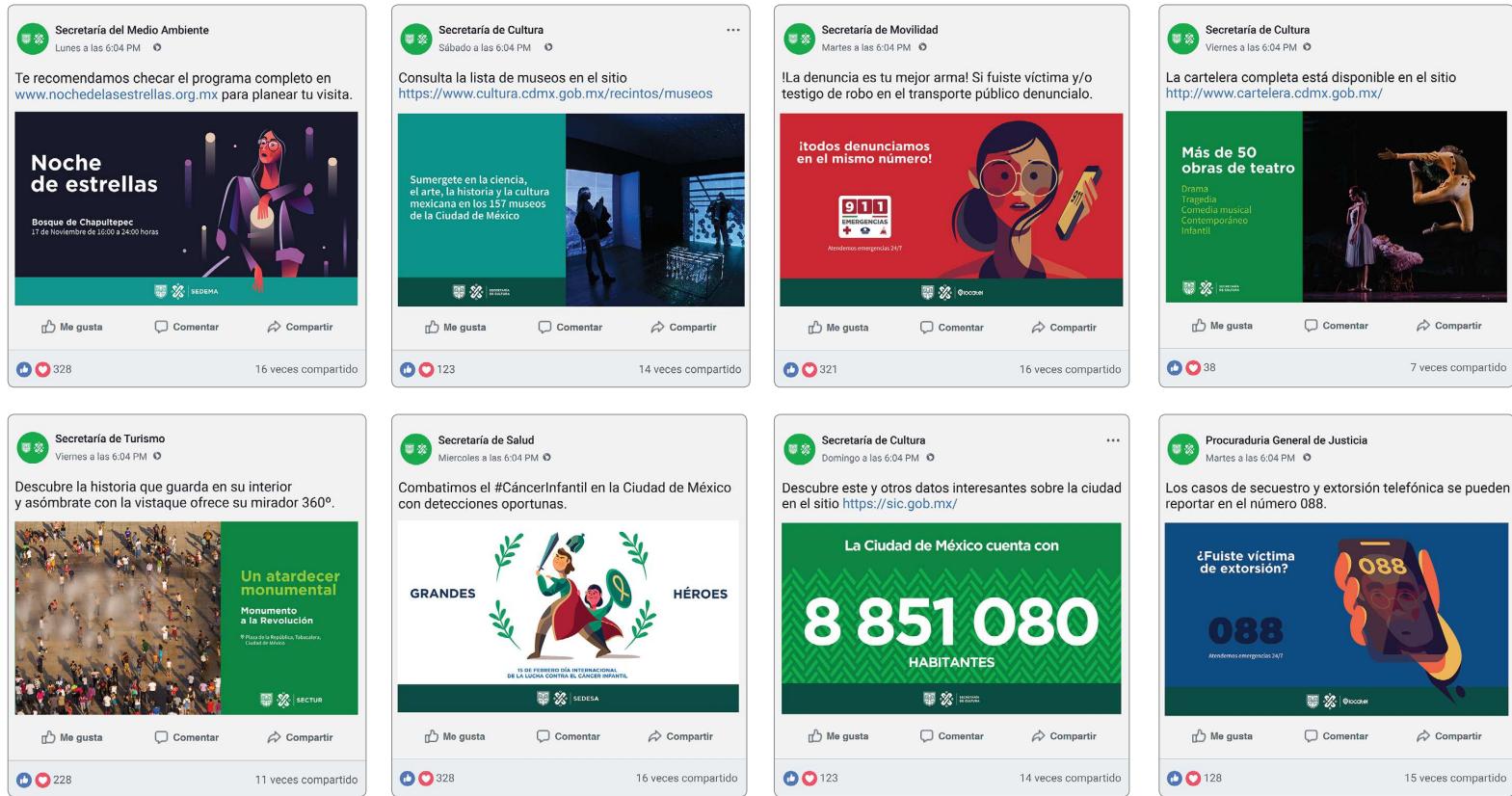
PUBLICACIÓN 16:9

La versión horizontal de las publicaciones en redes sociales se sugieren hacer en una proporción 16:9, para este formato también sugerimos el uso del logo con una altura de 90 px. Usaremos el logotipo en la versión compacta, considerando que nuestra identidad ya está presente en el avatar de la red social, en el nombre de usuario y en el nombre de la cuenta.

El logo podrá ser colocado en la parte superior o inferior, respetando siempre el área de protección y los colores autorizados. Sugerimos este formato para publicaciones que el contenido o ilustración sea necesario presentarlo en forma horizontal.



EJEMPLOS



PUBLICACIÓN 9:16

Un nuevo formato para compartir y generar contenido es totalmente vertical y tiene el propósito de mostrar contenido en la pantalla completa de un dispositivo móvil. Para este tipo de contenido tomamos como referencia las historias de Instagram.

La identidad en estos contenidos, que por lo general incluyen movimiento, aparece únicamente como cortinilla de cierre.

En caso de que el contenido no permita tener espacio en el video para la cortinilla de cierre, será suficiente con el avatar y el nombre de usuario que la cuenta muestra en la parte superior.



Altura •1920 px

EJEMPLOS



SITIO WEB

Los sitios *web* de cada dependencia son una extensión de nuestros medios de comunicación impresos y digitales. Son plataformas diseñadas para tramitar servicios, consultar información y ser totalmente accesibles por todos los ciudadanos, por lo que es de suma importancia la correcta aplicación de los elementos de identidad especificados en este manual. Las consideraciones más relevantes para el diseño de los sitios y micrositios oficiales son las siguientes:

Color

Usar los colores establecidos en el manual de identidad para menús, *banners*, enlaces, *header*, *footer*, o cualquier elemento gráfico que se encuentre en el sitio *web*.

Tipografía

Usar las fuentes tipográficas oficiales especificadas en este manual.

Imágenes

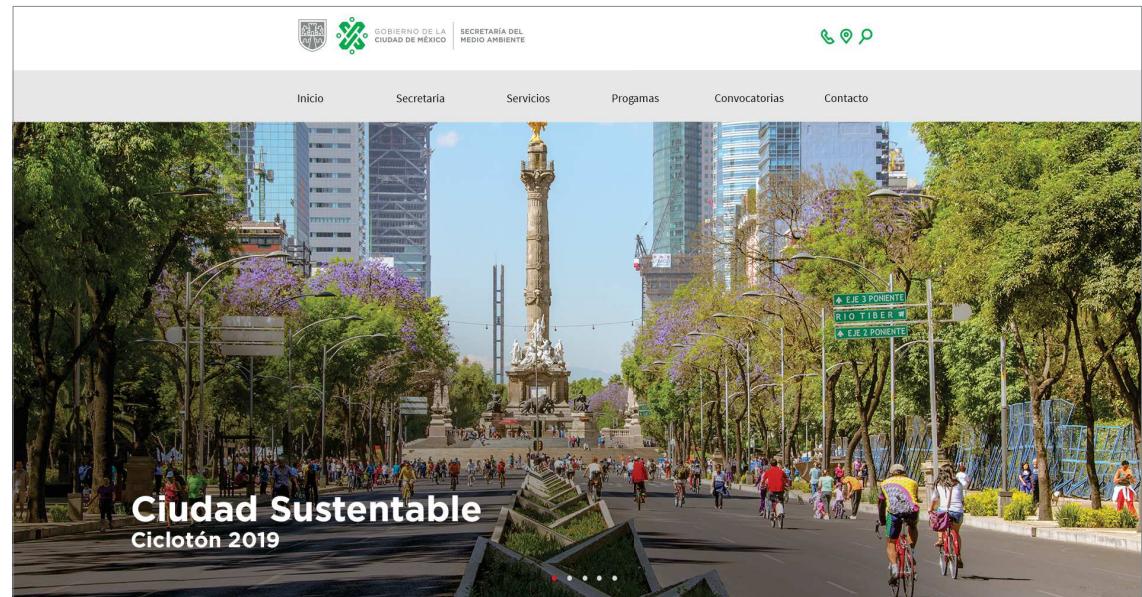
Apegarse al estilo fotográfico / ilustrativo, ambos especificados en este manual.

Íconos

Se usarán los íconos presentados en este manual, si requieres de algún ícono en especial solicítalo al correo autorizacionimagen@cdmx.gob.mx

Header

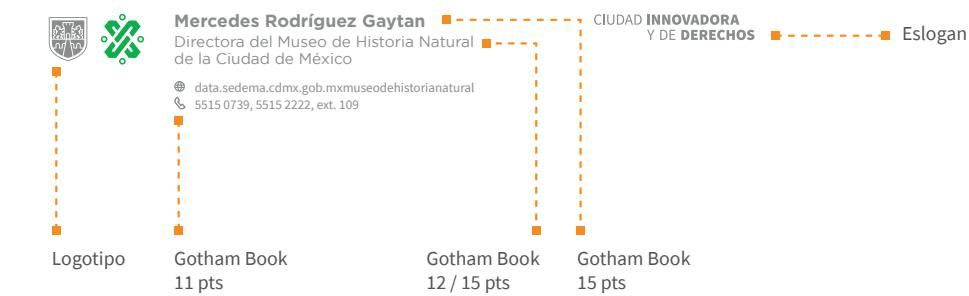
El encabezado contendrá en la parte superior izquierda el logotipo en su versión horizontal.



FIRMAS DE CORREO ELECTRÓNICO

Las firmas de correo electrónico deberán incluir el logotipo del Gobierno de la Ciudad de México en la versión compacta en el extremo izquierdo. Los datos de contacto deberán escribirse en Gotham en las versiones Book y Bold y llevar siempre el cargo y la dependencia del remitente.

En el extremo derecho de la firma deberá colocarse el eslogan en color gris.



PRESENTACIONES

Las presentaciones deberán hacerse con los colores verdes oficiales de los ejes de comunicación. En el extremo izquierdo podrán colocarse detalles de los patrones oficiales.

La tipografía de las presentaciones seguirá el esquema tipográfico de toda nuestra comunicación, colocando Gotham en capitulares y Source Sans Pro en cuerpo de texto.

Siempre deberán colocarse el logotipo y el eslogan en las portadas de las presentaciones.



TÍTULO DE LA PRESENTACIÓN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Logotipo

Eslogan

SUPERS DE VIDEO

Logotipo

El logotipo tendrá que ser usado en la versión compacta (escudo / símbolo). Respetaremos el área de protección mínima y usaremos su envolvente en el color verde principal.

Forma

Los supers para videos institucionales serán usados sobre rectángulos de nuestros colores institucionales.

Color

Se podrán usar los cuatro diferentes tipos de verde, se sugiere apegarse a los ejes de comunicación. Sin embargo, el tono de verde elegido dependerá del contraste de la toma.



Lic. Nombre Apellido Apellido

Director de Promoción Turística



Dra. Nombre Apellido Apellido

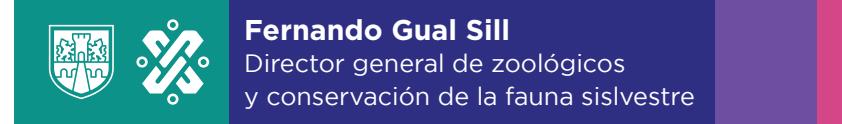
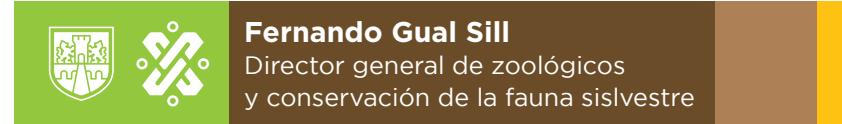
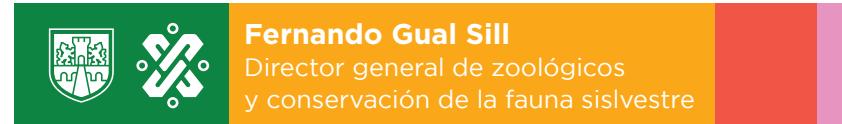
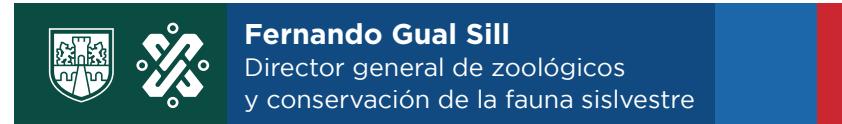
Jefa de Gobierno de la Ciudad de México



C. Nombre Apellido Apellido

COLORES

Para campañas de comunicación integrales que hagan uso de alguna paleta de color relacionada a un eje institucional, será posible aplicar estos colores en los supers de video.



SALIDA DE VIDEOS

Logotipo simple

La animación de nuestro logotipo podrá ser utilizada al final de un video. Únicamente contendrá el logotipo institucional o de la dependencia, no se podrán incluir elementos decorativos adicionales.

Solicita tu archivo de cortinilla al correo:
autorizacionimagen@cdmx.gob.mx



COLABORACIONES

Cuando exista la unión de más de dos dependencias en un video, contaremos con una animación dinámica que permita presentar a sus participantes de la misma forma que se hace con cada uno de los logos de manera independiente.

Solicita los archivos editables de estas animaciones al correo:
autorizaciónimagen@cdmx.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

CÁPSULAS INFORMATIVAS

Para la creación de cápsulas informativas usaremos los supers, el video de entrada o salida que anteriormente presentamos. Para la animación de textos utilizaremos elementos que podrás solicitar al correo: autorizacionimagen@cdmx.gob.mx



CÁPSULAS ANIMADAS

En las cápsulas animadas representaremos a la ciudadanía de una forma diversa, incluyente y con un estilo de ilustración moderno y contemporáneo.

Nos basaremos en esta guía de estilo para el desarrollo de cada uno de los personajes que presenten o ilustren la cápsula informativa. Las posibilidades de crear personajes son infinitas, sin embargo, trataremos de apegarnos a esta estructura morfológica para unificar a los personajes en nuestra comunicación.

Consideraremos las siguientes características para el diseño de nuestros personajes:

- Contemplar todos los rangos de edad.
- Incluir por igual a personas de diferentes sexos, capacidades y colores de piel.
- No marcar estereotipos.
- Usar al menos un color de nuestra paleta institucional.

